En la localidad de EL MORAL del Municipio de SAN MARTIN TEXMELUCAN del Estado de Puebla, siendo las 11:00 horas del dia 02 DE MARZO DE 2016, se levanta el acta de entrega recepción de los trabajos correspondientes a:

| Nombre de la obra: CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE COMEDOR EN ESCUELA PRIMARIA DOMINGO ARENAS CON CLAVE 21DPR0309Y |  |
| :---: | :---: |
| No. de obra: 15321 | Contrato No. DGOP-DOP-012-RAMO 33/15 Convenio No. 01 DGOP-DOP-012-RAMO 33/15 |
| Oficio de Autorización de suficiencia presupuestal: HASMT-TM-064/15 | Contratista: <br> PROMOTORA Y CONSTRUCTORA FRAXA S.A. DE C.V. <br> FRANCISCO ELEJANDRO MAYORGA CARDENAS ADMINISTRADOR UNICO |
| Monto asignado: \$775,723.27 | Monto del contrato: \$774,828.50 |
| RAMO 33 FISM 2015: \$774,828.50 | Fecha de inicio: 08 DE OCTUBRE DE 2015 |
| Ejercicio: 2015 | Fecha de término: 21 DE DICIEMBRE DE 2015 |
| Fianza de vicios ocultos: 4535-00167-9 <br> AFIANZADORA ASERTA S.A. DECN. |  |
| Por el Municipio: <br> ARQ. ALEE 0 DO PEREZ CRUZ SUPERVISORDE OBRAS PUBLICAS |  |

Descripción de los trabajos que se reciben:

1.     - CIMENTACION EN EDIFICIO

## ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE OBRAS POR CONTRATO


#### Abstract

LIMPIEZA, TRAZO Y NIVELACION DEL TERRENO EN AREA DE EDIFICACION.INCLUYE :MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO DE TOPOGRAFIA, ACARREOS DE MATERIAL PRODUCTO DE LA LIMPIEZA Y DESPALME (HASTA 25CM PROMEDIO) ACARREO DE MATERIAL DENTRO DE OBRA A TIRO AUTORIZADO, TRASPALEOS, APILE DE MATERIAL, BANCOS DE NIVEL, ESTACAS DE MADERA DE PINO DE $3^{a}$, REFERENCIAS, MOJONERAS Y LIMPIEZA DEL AREA DE TRARAJO Y ACARREOS DEL MATERIAL A 5 ESTACIONES COMO MAXIMO. SE PAGA POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA.


EXCAVACION A MANO TERRENO TIPO "A"
INVESTIGADO EN OBRA, CUALQUIER PROFUNDIDAD INCL ACARREO A TIRO AUTORIZADO DENTRO DE LA OBRA DE MATERIAL NO UTILIZABLE (5 ESTACIONES), PAGO POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA.
45.63

> PLANTILLA DE CONCRETO HECHO EN OBRA F'C= 100KG/CM2 DE G CM. DE ESPESOR PROMEDIO, SE DEBERA CONSIDERAR PARA ESTE TRABAJO: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, CIMBRA DE FRONTERA, ELEVACIONES, CARGAS, ACARREOS, REGLEADO, NIVELADO, LIMPIEZA DE LA ZONA DE TRABAJO, ACOPIO YRETIRO DE DESPERDICIOS A TIRO AUTORIZADO Y LIMPIEZA DE LA ZONA DE TRABAJO

MAMPOSTERIA DE PIEDRA DE LA REGION ASENTADA CON MORTERO CEM-CAL-ARENA, PROPORCION 1:2:6 EN CIMENTACION.

RELLENO Y COMPACTADO DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION CON COMPACTADOR MANUAL (BAILARINA) Y AGUA, EN CAPAS DE 2OCM DE ESPESOR INCL. ACARREO A TIRO AUTORIZADO DENTRO DE LA OBRA, MEDIR COMPACTACION.

CADENA DE CONCRETO $\mathrm{F}^{\prime} \mathrm{C}=150 \mathrm{Kg} / \mathrm{cm} 2$ SECCION $14 \times 35$ CM ARMADA CON 4 VARILLAS No. 3 Y ESTRIBOS No. 2 (@) 20CM. INCL. CIMBRA APARENTE Y CRUCES DE VARILLAS.
ACERO PARA REFUERZO EN CIMENTACION, CON ALAMBRON \#2 FY $=250 \mathrm{KG} / \mathrm{CM} 2$ INCLUYE:SUMINISTRO, HABILITADO, ARMADO, TRASLAPES, GANCHOS Y DESPERDICIOS.

ACERO REFUERZO DIAMETRO \#3 F'Y=4200KG/CM2 INCLUYE SUMINISTRO HABILITADO, ARMADO, TRASLAPES, SILLETÁS, GANCHOS Y DESPERDICIOS.
ACERO REFUERZO DIAMETRO \#4 $\mathrm{F}^{\prime} \mathrm{Y}=4200 \mathrm{KG} / \mathrm{CM} 2$ INCLUYE: SUMINISTRO HABILITADO, ARMADO, TRASLAPES, SILLETAS, GANCHOS Y DESPERDICIOS.

ACERO REFUERZO DIAMETRO \# $5 \mathrm{~F}^{\prime} \mathrm{Y}=4200 \mathrm{KG} / \mathrm{CM} 2$ INCLUYE SUMINISTRO HABILITADO, ARMADO, TRASLAPES, SILLETAS, GANCHOS Y DESPERDICIOS. CIMBRA PARA CIMENTACION CON MADERA DE PINO DE 3A, AGABADO COMUN, INCLUYE: CIMBRADO Y DESCIMBRADO.

CONCRETO HECHO EN OBRA $\mathrm{F}^{\prime} \mathrm{C}=250 \mathrm{KG} / \mathrm{CM} 2 \mathrm{EN}$ CIMENTACION, T.M.A $3 / 4^{\prime \prime}$, INCLUYE COLOCADO, VIBRADO Y CURADO.
H. AYUNTAMIENTO

## 2.- ESTRUCTURA EN EDIFICIO

ACERO REFUERZO EN ESTRUCTURA DIAMETRO \#3 $F^{\prime} Y=4200 \mathrm{KG} / \mathrm{CM} 2$ INCL. SUMINISTRO, HABILITADO, ARMADO, TRASLAP, GANCHOS, SILLET.Y DESP.

ACERO REFUERZO EN ESTRUCT. DIAMETRO \#4 $F^{\prime} Y=4200 \mathrm{KG} / \mathrm{CM} 2 \operatorname{INCL}$. SUMINISTRO, HABILITADO, ARMADO, TRASLAP, GANCHOS, SILLET, Y DESP. $K G \quad 255.08$
ACERO REFUERZO EN ESTRUCT. DIAMETRO \#5 $F^{\prime} Y=4200 \mathrm{KG} / \mathrm{CM} 2$ INCL. SUMINISTRO, HABILITADO, ARMADO, TRASLAPES, GANCHOS, SILLETAS Y DESPERDICIO.

KG
147.13

ACERO REFUERZO EN ESTRUCT. DIAMETRO \#6 AL 12 $F^{\prime} Y=4200 \mathrm{KG} / \mathrm{CM} 2 \mathrm{INCL}$. SUMINISTRO, HABILITADO. ARMADO, TRASLAPES, GANCHOS, SILLETAS Y DESPERDICIO.

KG
289.23

CIMBRA EN COLUMNAS Y MUROS APARENTE CON TRIPLAY DE PINO $16 M M$ INCL. CIMBRADO, DESCIMBRADO, HABILITADO Y CHAFLANES U OCHAVOS.

M2
7.50

CIMBRA APARENTE EN TRABES CON TRIPAY DE PINO DE 16 MM . INCLUYE CIMBRADO, DESCIMBRADO, CHAFLANES, U OCHAVOS Y FRENTE

CIMBRA P/LOSAS, ACABADO APARENTE C/TRIPLAY DE PINO 16 MM . INCL. CIMBRADO, DESCIMBRADO, CHAFLAN, GOTERO Y FRENTES (OCHAVOS).

CONCRETO F'C=250KG/CM2 EN ESTRUC. Y LOSAS
T.M.A. $3 / 4^{\prime \prime}$ COLOC. VIBRADO Y CURADO EN LOSAS INCLUYE:

AFINE Y ACABADO PARA RECIBIR IMPERMEABILIZANTE
M3 $\quad 19.33$

## 3. - ALBANILERIA Y ACABADOS EN EDIFICIO

CIMBRA PARA CADENAS CON MADERA DE PINO DE 3a ACABADO COMUN INCL. CIMBRADO Y DESCIMBRADO.

CONCRETO F'C=250KG/CM2 T.M.A. $3 / 4^{\prime \prime}$ EN
ELEMENTOS COMO CADENAS, CASTILLOS, COLUMNAS ETC. HASTA 5 MTS. DE ALTURA

MURO DE TABIQUE ROJO COMUN DE 11 A 14 CM.DE ESPESOR ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3 ACABADO COMUN.

CADENA O CASTILLO DE CONC. $\mathrm{F}^{\prime} \mathrm{C}=150 \mathrm{KG} / \mathrm{CM} 2$ 14X15CM. ARM. C/4 VAR.\#2.5 O \#3 F' $Y=4200 \mathrm{KG} / \mathrm{CM} 2$ EST.\#2 @ 15CM. INCL. CIMB, APAR Y CRUCES DE VARILLA.

CASTILLO SECCION DE $15 \times 20 \mathrm{CM}$. ARMADO CON 4 DIAMETROS DEL No. 3 Y ESTRIBOS DEL No. 2 A @ 15 CM . INCLUYE ARMADO CIMBRADO DESCIMBRADO, CON CONCRETO HECHO EN OBRA DE F'C= $200 \mathrm{KG} / \mathrm{CM} 2$

CADENA DE CONCRETO F'C $=150 \mathrm{KG} / \mathrm{CM} 2 \mathrm{DE}$ 14×20CM. ARMADA C/4VAR. \#3 Y ESTRIBOS \#2 @ 20CM. 70 CM . DE LONG. INCL.CIMBRA APARENTE.

CADENA DE CONCRETO $14 \times 15$ F'C=150KG/CM2, ARM.CON 4 VAR. \# 3 YE. $\# 2$ @ 30CM, INCL. CIMBRA APARENTE Y CRUCES DE VARILLAS.

H. AYUNTAMIENTO DE OBRAS POR CONTRATO

CADENA O CASTILLO DE CONCRETO $F^{\prime} C=150 \mathrm{KG} / \mathrm{CM} 214 \times 20 \mathrm{CM}$, ARM. CON 4 VAR. \#4 Y EST. \#2 @ 20 CM . INCL. CIMBRA APARENTE Y CRUCES DE VARILLA
$\begin{array}{ll}\text { ML } & 16.30\end{array}$
LOSA DE CONCRETO PARA BARRA O MOSTRADOR. $F^{\prime} C=200 \mathrm{KG} / \mathrm{CM} 2 \mathrm{DE} 10 \mathrm{CM}$. DE ESPESOR ACABADO PULIDO, ARMADA CON VARILLA \#3 INCLUYE CIMBRA.

SUM.Y RELLENO D/MAT. INERTE, COMPACTADO CON COMPACTADOR MANUAL (BAILARINA) Y AGUA, EN CAPAS DE 2OCM DE ESPESOR INCL. ACARREO A TIRO AUTORIZADO DENTRO DE LA OBRA, MEDIR COMPACTACION.

FIRME DE CONCRETO F'C $=150 \mathrm{~kg} / \mathrm{cm} 2$, DE 5 CM DE ESPESOR, INCLUYE: MALLA DE $6 \times 6-10 / 10$, CIMBRA. ACARREO A 20 mts . MAXIMO, COMPACTADO, NIVELADO, MAESTREADO, REGLEADO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.

| M2 | 91.85 |
| :--- | :--- |

PISO DE LOSETA CERAMICA PRENSADA ESMALTADA $30 \times 30 \mathrm{CM}$. COLORES CLAROS L. METALICALL II ASENT. C/MORT. ADHES. BAJA ABSOR. INCL. JUNT. C/BOQ. DE COLOR 6 A 10 MM . ESPESOR
$\begin{array}{ll}\text { M2 } & 91.85\end{array}$
PISO DE CONCRETO F'C=150 KG/M2 DE 10 CMS . DE ESPESOR ACABADO RUGOSO ANTIDERRAPANTE
GUARNICION DE CONCRETO FC=150KG/CM2 DE 15X30CM SIN ARMAR INCLUYE CIMBRA
FORJADO DE NARIZ DE CONCRETO $\mathrm{F}^{\prime} \mathrm{C}=150 \mathrm{KG} / \mathrm{CM} 2$ INCLUYE: SOLO CIMBRA Y ACERO $0.8 \mathrm{KG} / \mathrm{ML}$. PARA REMATE PISO LADO POSTERIOR Y LATERALES DEL EDIFICIO.

FORJADO DE NARIZ EN BANQUETAS, SE INCLUYE UNICAMENTE CIMBRA Y MANO DE OBRA.

APLANADO MUROS CON MORTERO CEMENTO-CALARENA $1: 2: 6$, A PLOMO Y REGLA, ACAB.CON LLANA DE MADERA, INCL.REMATES Y EMBOQUILLADO.
S. Y C. AZULEJO BLANCO DE PRIMERA ASENT. CON MORT. CEM-ARE 1:5 JUNTEADO CON CEMENTO BLANCO INCL. CORTES RECTOS, REMATES, EMBOQUILLADO A $45^{\circ}$ Y REPELLADO.

PINTURA VINILICA LAVABLEMUROS, PLAFONES, COLUMNAS ACABADO RUSTICO SOBRE SUPERFICIE YA PREPARADA, INCLUYE ANDAMIOS, LIMPIEZAS DEL AREA DE TRABAJO.

## 4. - CANCELERIA

S. Y C. CANCEL. DE ALUMINIO ANOD, NAT CIVENT. FIJA Y CORREDISA S/PLANO CAPCEE 1500 LIN BOLSA $2 \times 1$ $1 / 4^{\circ} Y$ CRISTAL 4 MM ESPESOR Y ACCES P/SU
S.YC.DE PTA.MULTIPANEL T/CAPFCE $1 \times 2.50 \mathrm{MT} . \mathrm{C} / \mathrm{MARC}$. . $\mathrm{CONTRMARC}$. . DE ALUM.ANOD.NAT.LIN.BOLSA DE $2 X 11 / 4^{\prime \prime}$ INC.ACCES. P/SU COL.
S. Y C. DE PUERTA MULTIPANEL TIPO CAPCEE DE . 92 X 2.05 MTS. CON MARCO Y CONTRAMARCO DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL LINEA BOLSA DE $2 \times 11 / 4^{*}$ INCL. ACCESORIOS PARA SU COLOCACION.


SUM.Y COL.DE CERRADURA DE ALUM.ANOD.NAT.EN PTA.MOD. 525 O SIM. INC.MATERIAL PARA SU FIJACION.

SYC.CLOSET.P/GUARD.1.2×2.5X1.2 2PTAS. ABAT. PANELAR.APTE. 2
CAR.6MM.MARC.ALUM.LIN.BOLS. $3 \times 13 / 4 D E$ LUXO
INC.ENTREP.DE MAD. PINO DE TAMBOR CON TRIPLAY 6MM. Y COSTADOS INC.TAQ.TORN.TRAB. TERM.
5. - INSTALACIONES EN EDIFICIO SALIDA ALUMBRADO O CONTACTO CON CAJA LAMINA Y TUBO FO. PARED DELGADA INCL. CONTRA Y MONITOR Y TODO LO NECESARIO PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO.

SUM Y COL. DE LUMINARIA FLUORECENTE DE SOBREPONER CON GABINETE DE $0.30 \times 1.22$ CON 2 LAMPARAS $2 \times 32$ AHORRADORAS DE ENERGIA,ARRANQUE RAPIDO $127 \mathrm{~V}, 60 \mathrm{HZ}$ CON DIFUSOR ACRILICO Y BALASTRA ALTA EFICIENCIA
S. Y C. DE TABLERO DE CONTROL. PARA 8 CIRCUITOS MONOFASICOS.

SUM.Y COL.DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 1 POLO 15 A 50 AMP. TIPO QO, INCLUYE CONEXION Y PRUEBA.

SALIDA DE AGUA FRIA CON TUBERIA DE COBRE TIPO "M" DE $1 / 2^{\prime \prime} Y 3 / 4$ " PARA ALIMENTACION DE MUEBLES SANITARIOS. INCLUYE CONEXIONES, MATERIALES, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION

SALIDA SANITARIA PARA MUEBLE DE BAÑO CON TUBO DE PVC CON CAMPANA INCLUYE CONEXIÓN ANGER ANILLO DE HULE

SUMINISTRO Y COLOCACION DE COLADERA DE PISO MARCA HELVEX MODELO 282 DE PISO, INCLUYE CONEXIONES, MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACION.

SUMINISTRO, COLOCACION Y CONEXION DE LAVABO, INCLUYE LLAVE DE ALETA, CONTRA REJILLA Y CESPOL CROMADO, LIMPIEZAS Y ACARREOS DE LOS MATERIALES DENTRO DE LA OBRA

TARJA DE ACERO INOXIDABLE DE $60 \times 90 \mathrm{CM}$ INCL. MEZCLADORA CUELLO DE GANSO, CESPOL CROMADO Y REGADERA TELEF.

PREPARACION DE GAS CON TUBO DE COBRE TIPO "L" (DIAM. 19 MM. Y 8 MM .) PARA CALENTADOR O ESTUFA INCLUYE VALVULA DE PASO
S. Y C. DE TANQUE ESTACIONARIO PARA GAS DE 300L. DE CAPACIDAD, CON REGULADOR
S. Y C. CAMPANA PARA ESTRACCION DE HUMOS DE COCINA, LAB, TURISMO $2.00 \times 1.20 \mathrm{M}$, SEG. DISEÑO
CAPCEE, LAM \#18, INCL. EXTRACTOR, PINTURA ESMALTE.

PZA $\quad 3.00$
PZA $\quad 1.00$
SA $\quad 22.00$
PZA 18.00
PZA $\quad 1.00$

PZA $\quad 4.00$

SAL $\quad 3.00$
SAL $\quad 3.00$


PZA $\quad 2.00$

PZA $\quad 1.00$

PZA $\quad 1.00$

## ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE OBRAS POR CONTRATO

## 6. - INSTALACIONES EN OBRA EXTERIOR

REGISTRO ELECTRICO 60X60X80CM.C/BLOCK CEM.O TABIQUE PULIDO CON TAPA DE LAMINA Y FONDO DE ARENA. PZA 1.00

SUMINISTRO Y TENDIDO TUBO CONDUIT PVC PESADO 32MM. INCLUYE CONEXIONES, TRAZO, EXCAVACION Y RELLENO.
$\begin{array}{ll}\text { M } & 35.00\end{array}$
SUM. COL. Y CONEX. DE CABLE DE COBRE C/AISLAM. THW CALIBRE \#8 INCLUYE CINTA AISLANTE.

M $\quad 35.00$
HIDRAULICA Y SANITARIA
SUMINISTRO Y TENDIDO TUBO DE COBRE TIPO "M" 13MM. DIAMETRO INCLUYE
CONEXIONES,TRAZO, EXCAVACION Y RELLENO. ML 26.00

INTERCONEXION Y DESCARGA DE 2 TINACOS EN BATERIA CON TUBO DE FO.GALVAN.C-40 INCL. VALVULA DE COMPUERTA DE BRONCE 51MM.
PZA $\quad 1.00$

SUM. Y TEND.TUBO SANIT.PVC(ANGER) 1
CAMPAN. 100 MM DIAM.INCL.CONEX. TRAZO,EXCAV.CAMA ARENA,RELLEN.COMPACT.UNIDAD D/OBRA TERMINADA

| ML | 26.00 |
| :--- | :--- |

SUM. Y COL. DE TINACOS MARCA ROTOPLAS CON CAPACIDAD DE 1100 LTS. SE INCLUYE ELEVACION ACARREO Y CONEXIOON

REGISTRO DE 60X40X80CM. CON BLOCK CEM. O TABIQUE, APL. INTER. CON MARCO Y CONTRAMARCO METAL. DE ANGULO DE $3 / 16^{\prime \prime} X 11 / 4 " Y$ TAPA.

SUM. Y COL. DE TUBO SANITARIO ADS DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 15 CM . DE DIAMETRO INCL.. EXCAVACION, RELLENO Y COMPACTADO Y TODO LO NECESARIO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO.

## 7.- ADHERIDOS EN EDIFICIO

IMPERMEAB.APTE.SELLAD.ASFALT.2L/M2+MEMBRANA.SBS COMP.ASFALT.DESTIL.MODIFIC.C/ELASTOMEROS TIPO SBS. TIPO VG-30 APLIC.EN CALIENTE TERMOF.ACAB.SUP.GRAVILLA COLOR ROJO. SOBRE SUPERFICIE YA PREPARADA, INCLUYE ANDAMIOS, LIMPIEZAS DEL AREA DE TRABAJO.
S. Y C. ESCALERA MARINA C/2 TUBOS FO, CAL. CED, 401 $1 / 4^{*}$ Y ESC. C/VAR.\#5 DE 40CM. LONG. @ 30 CMS, INCL. ANCLAJE Y PINTURA DE ESMALTE

LIMPIEZA FINAL DEL AREA DE TRABAJO, INCLUYE ACARREOS DENTRO Y FUERA DE LA OBRA

> 8. - MOBILIARIO

Estufa de $30^{\circ}$ con 4 quemadores y horno

Parrilla dos fogones tipo industrial


Caracteristicas Generales: Refrigerador con seguro antiderrames, acabados en acero inoxidable, jaladeras expuestas cromadas en el exterior, 3 parrillas de cristal templado, cajón transparente para verduras-frutas, cubierta del cajón de cristal, 2 anaqueles transparentes galoneros, barandilla de aluminio, rack para huevos; congelador con parrilla de cristal, 2 barandillas.

Sillas apilable de plástico para comedor
PZA
60.00

Mesa para cafeteria de $0.80 \times 1.20 \mathrm{~m}$ cubierta de plastico en base metalica

Botiquin escolar incluye gabinete empotrable en muro y articulos de primeros auxilios

PZA
1.00

Importe del contrato: $\$ 774,828.50$ (SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 50/100 M.N.)

Fecha real inicio 08 DE OCTUBRE DE 2015 Fecha real de terminación: 08 DE ENERO DE 2016 Convenio Modificatorio: 01 DGOP-DOP-012-RAMO 33/15

Relación de estimaciones de conceptos de trabajo ejecutados:

|  | 30\% ANTICIPO | $\begin{aligned} & \text { ESTIMACION } \\ & \text { UNO } \end{aligned}$ | $\begin{aligned} & \text { ESTIMACION } \\ & \text { DOS } \\ & \text { (FINIQUITO) } \end{aligned}$ |
| :---: | :---: | :---: | :---: |
| FONDO | FISM 2015 | FISM 2015 | FISM 2015 |
| No. FACTURA | 73 | 88 | 92 |
| IMPORTE | \$232,448.55 | \$177,573.61 | \$364,806.34 |
|  |  |  | MONTO |
| Pendientes de autorización: Ninguno |  |  |  |

El contratista declara que entrega los planos actualizados del Proyecto ejecutado:

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE OBRAS POR CONTRATO
$\qquad$
$\qquad$
$\qquad$

Certificado de garantia de calidad: $\qquad$
$\qquad$
$\qquad$

Constancia de entrega del archivo de documentos; que entrega el contratista a la residencia de la No habiendo más que agregar, se
apertura.

Representantes del comité de beneficiarios de la obra


PRESIDENTE DE COMITÉ DE BENEFICIARIOS DE LA OBRA


SECRETARIO DE COMITÉ DE BENEFICIARIOS DE LA OBRA


H. Ayuntamiento Municipal Constitucional San Martin Texmelucan Esiado de Puebla
PRESIDENCIA MUNICIPAL

Contrato de Obra
Pública:
No. de Obra: Nombre de la Obra:

Localidad:
Periodo de Ejecución:
Monto Total: $\$ \mathbf{7 7 4}, \mathbf{8 2 8} .50$ 15321 CLAVE 21DPR0309Y
EL MORAL DE 2015

DGOP-DOP-012-RAMO 33/15
CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE COMEDOR EN ESCUELA PRIMARIA DOMINGO ARENAS CON

DEL 08 DE OCTUBRE DE 2015 AL 21 DE DICIEMRE
\$774,828.50 2F ENCRO

## H. AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUEBLA.

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA MUNICIPAL A PRECIO UNITARIO Y TIEMPO DETERMINADO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUEBLA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ING. JOSÉ RAFAEL NÜÑEZ RAMIREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, ASISTIDO POR EL ARQ. BENJAMIN GARCİA NOÉ EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS, DESARROLLO URBANO, ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL CONTRATANTE" Y POR OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA "PROMOTORA Y CONSTRUCTORA FRAXA S.A. DE C.V.", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C.FRANCISCO ALEJANDRO MAYORGA CARDENAS, EN SU CARACTER DE ADMINISTRADOR UNICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL CONTRATISTA", IDENTIFICANDOSE A AMBAS COMO "LAS PARTES" CUANDO SE DENOMINEN O ACTÚEN EN CONJUNTO; AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

## I.- De "EL CONTRATANTE":

I.1.- Que, el Municipio de San Martín Texmelucan, Puebla, es una entidad de derecho público, base de la división territorial y de la organización politica y administrativa del estado, investida de personalidad juridica y patrimonio propios cuyo gobierno corresponde al H. Ayuntamiento, en merito de lo dispuesto por los articulos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102, 103 y 105 fracción XI de la Constitución Politica del Estado Libre y Soberano de Puebla; y 2, 3, 46 y 78 fracción XVIII de la Ley Orgánica Municipal.
I.2. Que, el ING. JOSÉ RAFAEL NÚN̄EZ RAMIREZ, acredita su personalidad juridica, como Presidente, Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento de San Martin Texmelucan, Puebla, tal y como se desprende de la Constancia de Mayoria de Elección de Miembros del Ayuntamiento número IEE-073-13, expedida por el Comité Municipal Electoral del Instituto Estatal Electoral del Estado de Puebla, de fecha 10 de Julio de 2013; encontrándose facultado para suscribir el presente Convenio conforme lo dispuesto por el articulo 91 fracciones III, XLVI y XLVII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Puebla, asi como con la autorización expresa del H. Cabildo para celebrar convenios y contratos, hecha en el punto 14 dela Primera Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 15 de Febrero de 2014.
I.3.- Que, la adjudicación del presente Contrato, se efectuó mediante INVITACION A UN MINIMO DE TRES PERSONAS, de conformidad con el Articulo 23, 46 Y 47 Bis de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla y articulo 60 de la Ley de Egresos del Estado Puebla para el ejercicio 2015.
1.4.- Que, cuenta con los recursos necesarios para dar cumplimiento a las obligaciones que asume en virtud del presente acto, toda vez que la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, radicará la inversión correspondiente al Servicio relacionado con la misma objeto de este Contrato con cargo a los Programas financiados con recursos de FISM 2015, y mediante oficio de autorización de suficiencia presupuestal No. HASMT-TM-064/15 de fecha 22 DE SEPTIEMBRE DE 2015, emitido por la Tesoreria Municipal de conformidad con los artículos 166 y 167 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Puebla, anexa al presente Contrato.

H. Ayuntarniento

Municipal Constitucional
San Martin Texmelucan
Estado de Puebla
PRESIDENCIA MUNICIPAL

## Contrato de Obra <br> Pública: DGOP-DOP-012-RAMO 33/15 <br> No. de Obra: 15321 <br> Nombre de la Obra: CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE COMEDOR EN ESCUELA PRIMARIA DOMINGO ARENAS CON CLAVE 21DPR0309Y <br> EL MORAL <br> DEL 08 DE OCTUBRE DE 2015 AL 21 DE DICIEMRE DE 2015

1.5.- Que gestionará y obtendrá todas y cada una de las autorizaciones, licencias y permisos que en derecho se requiere para la ejecución del Servicio Relacionado con la Misma, objeto de este Contrato.
I.6.- Que, se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo el número MSM850101CP2.
1.7.- Que, se señala como domicilio para los efectos correspondientes el ubicado en Boulevard Xicoténcat। Número 612, San Martín Texmelucan, Puebla, Código Postal 74000.
II.- De "EL CONTRATISTA":
11.1.- Que, es una Sociedad de nacionalidad mexicana, constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según se desprende del Instrumento 7734 (SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO) de fecha 25 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 2012, otorgada ante la fe del ABOGADO FRANCISCO JAVIER LARA MENDOZA, CORREDOR PUBLICO TITULAR DE LA CORREDURIA PUBLICA NUMERO UNO DEL ESTADO DE PUEBLA.
II.2.- Que tubo modificaciones en su acta constitutiva según se desprende del Instrumento Público Número No. 609 (SEISCIENTOS NUEVE) de fecha 15 DE FEBRERO DE 2015, otorgada ante la fe del LICENCIADO RUBEN ALEJANDRO LARA LIMON, TITULAR DE LA CORREDURIA PUBLICA NUMERO CUATRO EN LA PLAZA DEL ESTADO DE PUEBLA.
II.3.- Que tubo modificaciones en su acta constitutiva según se desprende del Instrumento Público Número No. 610 (SEISCIENTOS DIEZ) de fecha 04 DE MARZO DE 2015, otorgada ante la fe del LICENCIADO RUBEN ALEJANDRO LARA LIMON, TITULAR DE LA CORREDURIA PUBLICA NUMERO CUATRO EN LA PLAZA DEL ESTADO DE PUEBLA.

II.4.- Que mediante nacionalidad mexicana, constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según se desprende del Instrumento No. 8224 (OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTICUARO) de fecha 16 DE AGOSTO DE 2013, otorgada ante la fe del ABOGADO FRANCISCO JAVIER LARA MENDOZA, CORREDOR PUBLICO TITULAR DE LA CORREDURIA PUBLICA NUMERO UNO DEL ESTADO DE PUEBLA., lo anterior corresponde a la formalización de conferir Poder General a favor del C. C.FRANCISCO ALEJANDRO MAYORGA CARDENAS COMO ADMINISTRADOR UNICO.
II.5.- Que, dentro de su objeto social se encuentra entre otros: a) CONSTRUCTORA.- Construir, edificar, reparar, remodelar y restaurar toda clase de inmuebles incluyendo caminos, carreteras y puentes, tanto en la zona rural como en la zona urbana, ya sea para si o para terceras personas fisicas o morales, ya sea en el ambito federal, estatal y municipal. Ejecutar toda clase de obras por contrato, por administración o por cuenta propia, bien sea paqra su venta o arrendamiento de particulares o de los gobiernos federal, estatales y municipales; Tal y como se desprende en la Clausula Quinta de su escritura constitutiva, Instrumento Público Número No. 610 (SEISCIENTOS DIEZ) de fecha 04 DE MARZO DE 2015, otorgada ante la fe del LICENCIADO RUBEN ALEJANDRO LARA LIMON, TITULAR DE LA CORREDURIA PUBLICA NUMERO CUATRO EN LA PLAZA DEL ESTADO DE PUEBLA.

## Contrato de Obra

Pública: DGOP-DOP-012-RAMO 33/15
No. de Obra: 15321
Nombre de la Obra: CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE COMEDOR EN ESCUELA PRIMARIA DOMINGO ARENAS CON CLAVE 21DPR0309Y
Localidad: EL MORAL Periodo de Ejecución: DEL 08 DE OCTUBRE DE 2015 AL 21 DE DICIEMRE DE 2015
Monto Total: $\mathbf{\$ 7 7 4 , 8 2 8 . 5 0}$

## DECLARACIONES

II.4.- Que, cuenta con la solvencia económica, financiera, condiciones legales y técnica profesional, conforme a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, para cumplir con el objeto del presente Contrato.
II.5.- Que, conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Obra Pública y servicios relacionadas con la misma para el Estado de Puebla; el documento donde se consigna el precio unitario del Servicio Relacionado con la Misma; los proyectos arquitectónicos y de ingeniería; las normas de calidad de los materiales y equipos de instalación permanente para este tipo de Servicio; especificaciones de construcción aplicable para este tipo de obra; normas de servicios técnicos vigentes; catalogo de partidas de trabajo e importes parciales y el total de la proposición; de los conceptos de trabajo; relación de los materiales y equipos de instalación permanente que en su caso proporcione el contratante y su programa de utilización; programa de ejecución de los trabajos detallados por partida, consignado por periodos las cantidades por ejecutar e importes correspondientes; programa de utilización de la maquinaria y equipo de contracción; anexos que debidamente firmados por las partes, integran el presente contrato, asi como, las demás normas que regulan la ejecución de los trabajos.
II.6.- Que, previamente a la suscripción del presente Contrato inspeccionó debidamente el sitio de los trabajos objeto de este Contrato, para ofrecer su oferta en el concurso No. SM-DGOP-DOP-012-RAMO33/15 de la que se deriva la adjudicación del presente Contrato y en la que tomó en consideración todos los factores que intervienen en su ejecución, que en forma enunciativa más no limitativa son los siguientes: condiciones climatológicas, hidrológicas, orográficas, flora, fauna, vias de comunicación o de acceso existentes en la zona en que se ejecutará el Servicio Relacionado con la misma, asi como los elementos naturales y condiciones fisicas propias del lugar.
II.7.- Que, bajo protesta de decir verdad, no se encuentra en alguno de los supuestos que le impida suscribir el presente Contrato, previstos en el articulo 55 de la Ley de Obra Pública y servicios relacionadas con la misma para el Estado de Puebla.
II.8.- Que, se encuentra inscrito en el Padrón de Contratistas del Municipio de San Martin Texmelucan. bajo el número PCMSMT-114/15-16, mismo que se encuentra vigente hasta el dia 31 de Mayo de 2016.
II.9.- Que, se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo el número CME1206251X8.
II.10.- Que, señala como su domicilio para los efectos del presente Contrato el ubicado en CALLE 16 SUR 3706 - B FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL PUEBLA, PUEBLA, PUE., C.P. 72530.

III.- De "LAS PARTES":

ÚNICO.- Que, se reconocen la capacidad y personalidad juridica con que se ostentan y con las cuales celebran este Contrato, manifestando que no existe error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte el consentimiento con que se celebra. Asimismo, que conocen el alcance y el contenido de los documentos del concurso, mismo que forman parte integrante del presente Contrato y consta de la convocatoria; bases del concurso y pliego de requisitos con sus Anexos.

En merito de lo anteriormente expuesto, "LAS PARTES" se someten a las siguientes:

H. Ayuntamiento Municlpal Constitucional
San Martin Texmeivean
Estado de Puebla
PRESIDENCIA MUNICIPAL.

## Contrato de Obra Pública: <br> No. de Obra: <br> Nombre de la Obra: <br> CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE COMEDOR EN ESCUELA PRIMARIA DOMINGO ARENAS CON CLAVE 21DPR0309Y <br> Localidad: EL MORAL <br> Periodo de Ejecución: <br> DEL 08 DE OCTUBRE DE 2015 AL 21 DE DICIEMRE DE 2015 <br> Monto Total: \$774,828.50

## CLÁUSULAS

Primera.- Objeto del contrato.- "El Contratante" encomienda a "El Contratista", la realización de una obra denominada: "CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE COMEDOR EN ESCUELA PRIMARIA DOMINGO ARENAS CON CLAVE 21DPR0309Y" consistente en:

1.- CIMENTACION EN EDIFICIO

LIMPIEZA, TRAZO Y NIVELACION DEL TERRENO EN AREA DE EDIFICACION.INCLUYE :MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO DE TOPOGRAFIA, ACARREOS DE MATERIAL PRODUCTO DE LA LIMPIEZA Y DESPALME (HASTA 25CM PROMEDIO) ACARREO DE MATERIAL DENTRO DE OBRA A TIRO AUTORIZADO, TRASPALEOS, APILE DE MATERIAL, BANCOS DE NIVEL, ESTACAS DE MADERA DE PINO DE $3^{\text {a }}$, REFERENCIAS, MOJONERAS $Y$ LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO Y ACARREOS DEL MATERIAL A 5 ESTACIONES COMO MAXIMO. SE PAGA POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA.

EXCAVACION A MANO TERRENO TIPO "A" INVESTIGADO EN OBRA, CUALQUIER PROFUNDIDAD INCL ACARREO A TIRO AUTORIZADO DENTRO DE LA OBRA DE MATERIAL NO UTILIZABLE (5 ESTACIONES), PAGO POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA.

M345.63

PLANTILLA DE CONCRETO HECHO EN OBRA F'C= $100 \mathrm{KG} / \mathrm{CM} 2$ DE 6 CM . DE ESPESOR PROMEDIO, SE DEBERÁ CONSIDERAR PARA ESTE TRABAJO: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, CIMBRA DE FRONTERA, ELEVACIONES, CARGAS, ACARREOS, REGLEADO, NIVELADO, LIMPIEZA DE LA ZONA DE TRABAJO, ACOPIO Y RETIRO DE DESPERDICIOS A TIRO AUTORIZADO Y LIMPIEZA DE LA ZONA DE TRABAJO

M2
47.38

MAMPOSTERIA DE PIEDRA DE LA REGION ASENTADA CON MORTERO CEM-CAL-ARENA, PROPORCION 1:2:6 EN CIMENTACION.

M3
13.22

RELLENO Y COMPACTADO DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION CON COMPACTADOR MANUAL (BAILARINA) Y AGUA, EN CAPAS DE 2OCM DE ESPESOR INCL. ACARREO A TIRO AUTORIZADO DENTRO DE LA OBRA, MEDIR COMPACTACION.

M325.92

CADENA DE CONCRETO $F^{\prime} C=150 \mathrm{Kg} / \mathrm{cm} 2$ SECCION 14X35CM ARMADA CON 4 VARILLAS No. 3 Y ESTRIBOS No. 2
@ 20CM. INCL. CIMBRA APARENTE Y CRUCES DE VARILLAS.

| ML | 16.00 |
| :--- | :--- |

ACERO PARA REFUERZO EN CIMENTACION, CON
ALAMBRON \#2 FY $=250 \mathrm{KG} / \mathrm{CM} 2$ INCLUYE:SUMINISTRO, HABILITADO, ARMADO, TRASLAPES, GANCHOS Y DESPERDICIOS.

H. Ayuntarniento Municipal Consttucional San Martin Texmelucan Estado de Puebla
PRESIDENCIA MUNICIPAL

## Contrato de Obra

Pública: DGOP-DOP-012-RAMO 33/15
No. de Obra: Nombre de la Obra:

Localidad:
Periodo de Ejecución:
Monto Total:

15321
CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE COMEDOR EN ESCUELA PRIMARIA DOMINGO ARENAS CON CLAVE 21DPR0309Y EL MORAL DEL 08 DE OCTUBRE DE 2015 AL 21 DE DICIEMRE DE 2015 \$774,828.50

ACERO REFUERZO DIAMETRO \#3 F'Y $=4200 \mathrm{KG} / \mathrm{CM} 2$ INCLUYE SUMINISTRO HABILITADO, ARMADO, TRASLAPES, SILLETAS, GANCHOS Y DESPERDICIOS.

KG
ACERO REFUERZO DIAMETRO \#4 $\mathrm{F}^{\prime} \mathrm{Y}=4200 \mathrm{KG} / \mathrm{CM} 2$ INCLUYE: SUMINISTRO HABILITADO, ARMADO,
TRASLAPES, SILLETAS, GANCHOS Y DESPERDICIOS.
KG
105.97

ACERO REFUERZO DIAMETRO \#5 F' $Y=4200 \mathrm{KG} / \mathrm{CM} 2$ INCLUYE SUMINISTRO HABILITADO, ARMADO, TRASLAPES, SILLETAS, GANCHOS Y DESPERDICIOS.
$\begin{array}{ll}\text { KG } & 51.79\end{array}$
CIMBRA PARA CIMENTACION CON MADERA DE PINO DE 3A, ACABADO COMUN, INCLUYE: CIMBRADO Y DESCIMBRADO.
$\begin{array}{ll}\text { M2 } & 30.55\end{array}$
CONCRETO HECHO EN OBRA F'C=250KG/CM2 EN CIMENTACION, T.M.A 3/4", INCLUYE COLOCADO, VIBRADO Y CURADO.
5.40

## 2.- ESTRUCTURA EN EDIFICIO

ACERO REFUERZO EN ESTRUCTURA DIAMETRO \#3 $F^{\prime} Y=4200 \mathrm{KG} / \mathrm{CM} 2 \operatorname{INCL}$. SUMINISTRO, HABILITADO, ARMADO, TRASLAP, GANCHOS, SILLET. Y DESP.

ACERO REFUERZO EN ESTRUCT. DIAMETRO \#4 $\mathrm{F}^{\mathrm{F}}=4200 \mathrm{KG} / \mathrm{CM} 2 \mathrm{INCL}$. SUMINISTRO, HABILITADO, ARMADO, TRASLAP, GANCHOS, SILLET. Y DESP.

ACERO REFUERZO EN ESTRUCT. DIAMETRO \#5 $F^{\prime} Y=4200 \mathrm{KG} / \mathrm{CM} 2 \operatorname{INCL}$. SUMIINISTRO, HABILITADO, ARMADO, TRASLAPES, GANCHOS, SILLETAS Y DESPERDICIO.

KG
$1,447.77$

ACERO REFUERZO EN ESTRUCT. DIAMETRO \#6 AL 12 FY $=4200 \mathrm{KG} / \mathrm{CM} 2 \operatorname{INCL}$. SUMINISTRO, HABILITADO, ARMADO, TRASLAPES, GANCHOS, SILLETAS Y DESPERDICIO.

KG
289.23

CIMBRA EN COLUMNAS Y MUROS APARENTE CON TRIPLAY DE PINO 16 MM INCL. CIMBRADO, DESCIMBRADO, HABILITADO Y CHAFLANES U OCHAVOS.

M2
CIMBRA APARENTE EN TRABES CON TRIPAY DE PINO DE 16 MM. INCLUYE CIMBRADO, DESCIMBRADO, CHAFLANES, U OCHAVOS Y FRENTE

M2
7.50

CIMBRA P/LOSAS, ACABADO APARENTE C/TRIPLAY DE PINO 16MM. INCL. CIMBRADO, DESCIMBRADO, CHAFLAN, GOTERO Y FRENTES (OCHAVOS). M2

CONCRETO F'C=250KG/CM2 EN ESTRUC.Y LOSAS T.M.A.3/4"COLOC.VIBRADO Y CURADO EN LOSAS INCLUYE: AFINE Y ACABADO PARA RECIBIR IMPERMEABILIZANTE

M3
19.33

## 3.- ALBANIILERIA Y ACABADOS EN EDIFICIO

CIMBRA PARA CADENAS CON MADERA DE PINO DE 3a ACABADO COMUN INCL. CIMBRADO Y DESCIMBRADO.

H. Ayuntamionto Municipal Constitucional San Martin Texmelucan Estado de Puebla
PRESIDENCIA MUNICIPAL

## Contrato de Obra

 Pública:No. de Obra: Nombre de la Obra:

Localidad:
Periodo de Ejecución:
Monto Total:

DGOP-DOP-012-RAMO 33/15
15321
CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE COMEDOR EN ESCUELA PRIMARIA DOMINGO ARENAS CON CLAVE 21DPR0309Y
EL MORAL
DEL 08 DE OCTUBRE DE 2015 AL 21 DE DICIEMRE DE 2015

CONCRETO F'C=250KG/CM2 T.M.A. 3/4"EN ELEMENTOS COMO CADENAS, CASTILLOS, COLUMNAS ETC.HASTA 5 MTS. DE ALTURA
MURO DE TABIQUE ROJO COMUN DE 11 A 14 CM.DE ESPESOR ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3 ACABADO COMUN.

CADENA O CASTILLO DE CONC. $\mathrm{F}^{\prime} \mathrm{C}=150 \mathrm{KG} / \mathrm{CM} 2$ 14X15CM. ARM. C/4 VAR.\#2. 5 O \#3 F'Y $=4200 \mathrm{KG} / \mathrm{CM} 2 \mathrm{EST}$.\#2 @ 15 CM . INCL. CIMB. APAR Y CRUCES DE VARILLA.

CASTILLO SECCION DE $15 \times 20 \mathrm{CM}$. ARMADO CON 4 DIAMETROS DEL No. 3 Y ESTRIBOS DEL No. 2 A @ 15 CM . INCLUYE ARMADO CIMBRADO DESCIMBRADO, CON CONCRETO HECHO EN OBRA DE F ${ }^{\circ} \mathrm{C}=200 \mathrm{KG} / \mathrm{CM} 2$

CADENA DE CONCRETO F'C $=150 \mathrm{KG} / \mathrm{CM} 2 \mathrm{DE}$ 14X20CM. ARMADA C/4VAR. \#3 Y ESTRIBOS \#2 @ 20CM. 70 CM . DE LONG. INCL.CIMBRA APARENTE.

CADENA DE CONCRETO $14 \times 15 \mathrm{~F}$ ' $\mathrm{C}=150 \mathrm{KG} / \mathrm{CM} 2$, ARM.CON 4 VAR. \# 3 YE.E2 @ 30CM, INCL. CIMBRA APARENTE Y CRUCES DE VARILLAS.

CADENA O CASTILLO DE CONCRETO $F^{\prime} C=150 \mathrm{KG} / \mathrm{CM} 214 \times 20 \mathrm{CM}$, ARM. CON 4 VAR. \# 4 Y EST. \#2 @ 20CM, INCL. CIMBRA APARENTE Y CRUCES DE VARILLA

LOSA DE CONCRETO PARA BARRA O MOSTRADOR, F'C=200KG/CM2 DE 10CM. DE ESPESOR ACABADO PULIDO, ARMADA CON VARILLA \#3 INCLUYE CIMBRA.

SUM.Y RELLENO D/MAT. INERTE, COMPACTADO CON COMPACTADOR MANUAL (BAILARINA) Y AGUA, EN CAPAS DE 2OCM DE ESPESOR INCL. ACARREO A TIRO AUTORIZADO DENTRO DE LA OBRA, MEDIR COMPACTACION.

FIRME DE CONCRETO $F^{\prime} \mathrm{C}=150 \mathrm{~kg} / \mathrm{cm} 2$, DE 5 CM DE ESPESOR, INCLUYE: MALLA DE $6 \times 6-10 / 10$, CIMBRA, ACARREO A 20 mts. MAXIMO, COMPACTADO, NIVELADO, MAESTREADO, REGLEADO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.

PISO DE LOSETA CERAMICA PRENSADA ESMALTADA $30 \times 30 \mathrm{CM}$. COLORES CLAROS L. METALICALL II ASENT. CIMORT. ADHES. BAJA ABSOR. INCL. JUNT. C/BOQ DE COLOR 6 A 10 MM. ESPESOR

PISO DE CONCRETO F'C= $150 \mathrm{KG} / \mathrm{M} 2 \mathrm{DE} 10 \mathrm{CMS}$, DE ESPESOR ACABADO RUGOSO ANTIDERRAPANTE GUARNICION DE CONCRETO FC $=150 \mathrm{KG} / \mathrm{CM} 2 \mathrm{DE} 15 \times 30 \mathrm{CM}$ SIN ARMAR INCLUYE CIMBRA
FORJADO DE NARIZ DE CONCRETO F'C $=150 \mathrm{KG} / \mathrm{CM}^{\prime} 2$ INCLUYE: SOLO CIMBRA Y ACERO $0.8 \mathrm{KG} / \mathrm{ML}$. PARA REMATE PISO LADO POSTERIOR Y LATERALES DEL EDIFICIO.

FORJADO DE NARIZ EN BANQUETAS, SE INCLUYE UNICAMENTE CIMBRA Y MANO DE OBRA.
$\begin{array}{ll}\text { M3 } & 0.78\end{array}$

M2 $\quad 92.42$
$\begin{array}{ll}\text { ML } & 29.38\end{array}$
$\begin{array}{ll}\text { ML } & 46.20\end{array}$
$\begin{array}{ll}\text { ML } & 8.15\end{array}$
$\begin{array}{ll}\text { ML } & 38.60\end{array}$
$\begin{array}{ll}\text { ML } & 16.30\end{array}$
$\begin{array}{ll}\text { M2 } & 8.07\end{array}$
$\begin{array}{ll}\text { M3 } & 35.75\end{array}$
M2 91.85

| M2 | 91.85 |
| :--- | :--- |

M2 $\quad 27.34$
M $\quad 24.30$
$\begin{array}{ll}\text { ML } & 20.80\end{array}$
$\begin{array}{ll}\text { ML } & 24.30\end{array}$


H. Ayuntarmiento Municipat Constitucional San Martin Texmelucan Estado de Puebla PRESIDENCIA MUNICIPAL

Contrato de Obra
Pública:
No. de Obra:
Nombre de la Obra:

Localidad:
Periodo de Ejecución:
Monto Total:

DGOP-DOP-012-RAMO 33/15
15321
CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE COMEDOR EN ESCUELA PRIMARIA DOMINGO ARENAS CON CLAVE 21DPR0309Y
EL MORAL
DEL 08 DE OCTUBRE DE 2015 AL 21 DE DICIEMRE DE 2015
\$774,828.50

APLANADO MUROS CON MORTERO CEMENTO-CALARENA 1:2:6, A PLOMO Y REGLA, ACAB.CON LLANA DE MADERA, INCL. REMATES Y EMBOQUILLADO.
S. Y C. AZULEJO BLANCO DE PRIMERA ASENT. CON MORT. CEM-ARE $1: 5$ JUNTEADO CON CEMENTO BLANCO INCL. CORTES RECTOS, REMATES, EMBOQUILLADO A $45^{\circ}$ Y REPELLADO.

PINTURA VINILICA LAVABLE/MUROS, PLAFONES, COLUMNAS ACABADO RUSTICO SOBRE SUPERFICIE YA PREPARADA, INCLUYE ANDAMIOS, LIMPIEZAS DEL AREA DE TRABAJO.

## 4.- CANCELERIA

S. Y C. CANCEL. DE ALUMINIO ANOD. NAT CIVENT. FIJA Y CORREDISA SIPLANO CAPCEE 1500 LIN BOLSA $2 \times 1$ $1 / 4^{\prime \prime} Y$ CRISTAL 4 MM ESPESOR Y ACCES PISU
S.YC.DE PTA.MULTIPANEL T/CAPFCE $1 \times 2.50 \mathrm{MT} . \mathrm{C}$ MARC. $Y$ CONTRMARC. DE ALUM.ANOD.NAT.LIN.BOLSA DE $2 \times 11 / 4^{\prime \prime}$ INC.ACCES. P/SU COL.
S. Y C. DE PUERTA MULTIPANEL TIPO CAPCEE DE .92 X 2.05 MTS. CON MARCO Y CONTRAMARCO DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL LINEA BOLSA DE $2 \times 11 / 4^{\prime \prime}$ INCL. ACCESORIOS PARA SU COLOCACION.

SUM.Y COL.DE CERRADURA DE ALUM.ANOD.NAT.EN PTAMOD. 525 O SIM. INC.MATERIAL. PARA SU FIJACION.

SYC.CLOSET.P/GUARD. $1.2 \times 2.5 \times 1.2$ 2PTAS. ABAT. PANELAR.APTE. 2
CAR.6MM.MARC.ALUM.LIN.BOLS.3X13/4DE LUXO INC.ENTREP.DE MAD. PINO DE TAMBOR CON TRIPLAY 6MM.Y COSTADOS INC.TAQ.TORN.TRAB. TERM.

## 5.- INSTALACIONES EN EDIFICIO

SALIDA ALUMBRADO O CONTACTO CON CA.JA LAMINA Y TUBO FO. PARED DELGADA INCL. CONTRA Y MONITOR Y TODO LO NECESARIO PARA EL. BUEN FUNCIONAMIENTO.

SUM Y COL. DE LUMINARIA FLUORECENTE DE SOBREPONER CON GABINETE DE 0.30X1.22 CON 2 LAMPARAS $2 \times 32$ AHORRADORAS DE ENERGIA,ARRANQUE RAPIDO $127 \mathrm{~V}, 60 \mathrm{HZ}$ CON DIFUSOR ACRILICO Y BALASTRA ALTA EFICIENCIA
S. Y C. DE TABLERO DE CONTROL PARA 8 CIRCUITOS MONOFASICOS.

SUM.Y COL.DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 1 POLO 15 A 50 AMP. TIPO QO, INCLUYE CONEXION Y PRUEBA.

M2
184.85

M2

| M2 | 375.93 |
| :--- | :--- |

M2
17.56
PZA $\quad 2.00$
PZA 1.00
PZA $\quad 3.00$
PZA $\quad 1.00$

SA 22.00

PZA 18.00

PZA $\quad 1.00$

PZA $\quad 4.00$

| M2 | 34.22 |
| :--- | :--- |

$\begin{array}{ll}\text { M2 } & 375.93\end{array}$



# Contrato de Obra Pública: <br> No. de Obra: <br> Nombre de la Obra: CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE COMEDOR EN ESCUELA PRIMARIA DOMINGO ARENAS CON CLAVE 21DPR0309Y <br> Localidad: EL MORAL <br> Periodo de Ejecución: <br> DEL 08 DE OCTUBRE DE 2015 AL 21 DE DICIEMRE DE 2015 <br> Monto Total: $\$ \mathbf{7 7 4}, \mathbf{8 2 8} .50$ 

SALIDA DE AGUA FRIA CON TUBERIA DE COBRE TIPO "M" DE $1 / 2$ " Y $3 / 4$ " PARA ALIMENTACION DE MUEBLES SANITARIOS. INCLUYE CONEXIONES, MATERIALES, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION

SALIDA SANITARIA PARA MUEBLE DE BAÑO CON TUBO DE PVC CON CAMPANA INCLUYE CONEXIÓN ANGER ANILLO DE HULE

SUMINISTRO Y COLOCACION DE COLADERA DE PISO MARCA HELVEX MODELO 282 DE PISO. INCLUYE CONEXIONES, MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACION.

SUMINISTRO, COLOCACION Y CONEXION DE LAVABO, INCLUYE LLAVE DE ALETA, CONTRA REJILLA Y CESPOL CROMADO, LIMPIEZAS Y ACARREOS DE LOS MATERIALES DENTRO DE LA OBRA

TARJA DE ACERO INOXIDABLE DE 60X90 CM INCL. MEZCLADORA CUELLO DE GANSO, CESPOL CROMADO Y REGADERA TELEF.

PREPARACION DE GAS CON TUBO DE COBRE TIPO "L" (DIAM. 19 MM . Y 8MM.) PARA CALENTADOR O ESTUFA INCLUYE VALVULA DE PASO
S. YC. DE TANQUE ESTACIONARIO PARA GAS DE 300L. DE CAPACIDAD, CON REGULADOR
S. Y C. CAMPANA PARA ESTRACCION DE HUMOS DE COCINA, LAB. TURISMO $2.00 \times 1.20 \mathrm{M}$, SEG. DISENOO CAPCEE, LAM \#18, INCL. EXTRACTOR, PINTURA ESMALTE,

PZA
1.00

## 6. - INSTALACIONES EN OBRA EXTERIOR

REGISTRO ELECTRICO $60 \times 60 \times 80 \mathrm{CM}$.C/BLOCK CEM.O TABIQUE PULIDO CON TAPA DE LAMINA Y FONDO DE ARENA.

SUMINISTRO Y TENDIDO TUBO CONDUIT PVC PESADO 32MM. INCLUYE CONEXIONES, TRAZO, EXCAVACION Y RELLENO.
$\begin{array}{ll}\text { M } & 35.00\end{array}$
SUM. COL.Y CONEX. DE CABLE DE COBRE C/AISLAM. THW CALIBRE \#B INCLUYE CINTA AISLANTE.

## HIDRAULICA Y SANITARIA

SUMINISTRO Y TENDIDO TUBO DE COBRE TIPO "M" 13MM. DIAMETRO INCLUYE CONEXIONES,TRAZO, EXCAVACION Y RELLENO.
$\begin{array}{ll}\text { ML } & 26.00\end{array}$
INTERCONEXION Y DESCARGA DE 2 TINACOS EN BATERIA CON TUBO DE FO.GALVAN.C-40 INCL. VALVULA DE COMPUERTA DE BRONCE 51MM.

PZA $\quad 1.00$
PZA $\quad 2.00$
PZA $\quad 1.00$
PZA $\quad 2.00$

PRESIDENCIA MUNICIPAL

# Contrato de Obra <br> Pública: <br> No. de Obra: <br> Nombre de la Obra: <br> Localidad: <br> Periodo de Ejecución: <br> Monto Total: <br> DGOP-DOP-012-RAMO 33/15 <br> 15321 <br> CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE COMEDOR EN ESCUELA PRIMARIA DOMINGO ARENAS CON CLAVE 21DPR0309Y <br> EL MORAL <br> DEL 08 DE OCTUBRE DE 2015 AL 21 DE DICIEMRE DE 2015 \$774,828.50 

## SUM.Y TEND.TUBO SANIT.PVC(ANGER) 1 CAMPAN. 100 MM DIAM.INCL.CONEX. TRAZO, EXCAV.CAMA ARENA,RELLEN.COMPACT.UNIDAD D/OBRA TERMINADA

SUM. Y COL. DE TINACOS MARCA ROTOPLAS CON CAPACIDAD DE 1100 LTS. SE INCLUYE ELEVACION ACARREO Y CONEXIÓN

REGISTRO DE $60 \times 40 \times 80 \mathrm{CM}$. CON BLOCK CEM. O TABIQUE, APL. INTER. CON MARCO Y CONTRAMARCO METAL.DE ANGULO DE $3 / 16^{\prime \prime} \times 11 / 4^{\prime \prime} Y$ TAPA.

SUM. Y COL. DE TUBO SANITARIO ADS DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 15 CM . DE DIAMETRO INCL.. EXCAVACION, RELLENO Y COMPACTADO Y TODO LO NECESARIO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO.

## 7.- ADHERIDOS EN EDIFICIO

IMPERMEAB.APTE.SELLAD.ASFALT.2L/M2+MEMBRANA.SBS COMP ASFALT,DESTIL.MODIFIC.C/ELASTOMEROS TIPO SBS.TIPO VG-30 APLIC.EN CALIENTE TERMOF.ACAB.SUP.GRAVILLA COLOR ROJO, SOBRE SUPERFICIE YA PREPARADA, INCLUYE ANDAMIOS, LIMPIEZAS DEL AREA DE TRABAJO.

$$
\text { S. Y C. ESCALERA MARINA C/2 TUBOS FO. CAL. CED. } 401
$$ 1/4"Y ESC. CNAR.\#5 DE 40CM. LONG. @ 30 CMS. INCL. ANCLAJE Y PINTURA DE ESMALTE

LIMPIEZA FINAL DEL AREA DE TRABAJO, INCLUYE ACARREOS DENTRO Y FUERA DE LA OBRA

## 8.- MOBILIARIO

Estufa de $30^{*}$ con 4 quemadores y horno

Parrilla dos fogones tipo industrial

Caracteristicas Generales: Refrigerador con seguro antiderrames, acabados en acero inoxidable, jaladeras expuestas cromadas en el exterior, 3 parrillas de cristal templado, cajón transparente para verduras-frutas, cubierta del cajón de cristal, 2 anaqueles transparentes galoneros, barandilla de aluminio, rack para huevos; congelador con parrilla de cristal, 2 barandillas.

Sillas apilable de plástico para comedor

ML 26.00
PZA 2.00


## Contrato de Obra

 Pública:No. de Obra: Nombre de la Obra:

Localidad:
Periodo de Ejecución:
DGOP-DOP-012-RAMO 33/15
15321
CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE COMEDOR EN ESCUELA PRIMARIA DOMINGO ARENAS CON CLAVE 21DPR0309Y

## EL MORAL

DEL 08 DE OCTUBRE DE 2015 AL 21 DE DICIEMRE DE 2015
Monto Total: $\$ \mathbf{7 7 4 , 8 2 8 . 5 0}$

Mesa para cafeteria de $0.80 \times 1.20 \mathrm{~m}$ cubierta de plastico en
base metálica base metálica
PZA $\quad 15.00$

Botiquin escolar incluye gabinete empotrable en muro y articulos de primeros auxilios
PZA $\quad 1.00$

Extintor de 20 Lb
PZA
1.00

Ubicada en EL MORAL, y este se obliga a realizarlas hasta su total terminación, acatando para ello lo establecido por los diversos ordenamientos, normas y anexos señalados en los Puntos II. 7 y III, asi como las normas de construcción vigentes para este tipo de trabajos, mismas que se tienen por reproducidas como parte integrante de este Contrato.

SEGUNDA.- DEL MONTO DEL CONTRATO. EI monto del presente Contrato es de $\$ 667,955.60$ (SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS $60 / 100$ M.N.) más el $16 \%$ del Impuesto al Valor Agregado, equivalente a $\$ 106,872.90$ (CIENTO SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS $90 / 100 \mathrm{M.N}$.) y que ambas cantidades suman un gran total de $\$ 774,828.50$ (SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS $50 / 100$ M.N.); mismo que se mantendrá fijo e invariable durante la vigencia del presente Contrato, el cual incluye la remuneración o pago total fijo a "EL CONTRATISTA" por todos los gastos directos o indirectos que originen los trabajos, la utilidad y en su caso, el costo de las obligaciones adicionales estipuladas en el presente Instrumento a cargo de "EL CONTRATISTA".
"LAS PARTES" establecen como plazo de ejecución de los trabajos objeto del presente Contrato del 08 DE OCTUBRE DE 2015 al 21 DE DICIEMRE DE 2015 ( 75 DIAS NATURALES) dias naturales, de conformidad con el programa de ejecución.

La iniciación de los trabajos que se formalizan, será a más tardar el 08 DE OCTUBRE DE 2015 y conforme al Programa de Ejecución deberán concluirse a más tardar el 21 DE DICIEMRE DE 2015.

Para los efectos del presente Instrumento, las bases de licitación, las actas derivadas de la misma, sus anexos y la bitácora de los trabajos, son instrumentos que vinculan a "LAS PARTES" en sus derechos y obligaciones. Las propuestas presentadas por "EL CONTRATISTA" forman parte integral del presente Contrato.

[^0]TERCERA.- DE LA DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS. "EL CONTRATANTE" se obliga a poner a disposición de "EL CONTRATISTA", él o los inmuebles en que deban llevarse a cabo los trabajos, materia de este Contrato, asi como los dictámenes, permisos, licencias y demás autorizaciones que se requieran para su realización, que se agregan al presente Instrumento para que formen parte integral del mismo.

CUARTA.- DE LOS ANTICIPOS. Para el inicio de los trabajos, objeto del presente contrato "EL CONTRATANTE" otorgara un anticipo del ( $10 \%$ ) de la asignación aprobada al contrato correspondiente para el primer ejercicio presupuestario, que importa la cantidad de $\$ 77,482.85$ (SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS $85 / 100 \mathrm{M} . \mathrm{N}$.). y "EL CONTRATISTA" se obliga a utilizarlo en dichos trabajos.

Además del anticipo anterior "EL CONTRATANTE" de la asignación autorizada del presente Contrato, otorgara un anticipo por el veinte por ciento (20\%) que importa la cantidad de $\$ 154,965.70$ (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS $70 / 100 \mathrm{M} . \mathrm{N}$.), para la compra de equipos y materiales de instalación permanente y demás insumos necesarios para la realización de los trabajos objeto de este Instrumento.

Anticipos que sumados representan el treinta por ciento (30\%) de la asignación aprobada al contrato y que, importa la cantidad de $\$ 232,448.55$ (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA $Y$ OCHO PESOS $55 / 100$ M.N.), para el cual "EL CONTRATISTA" exhibirá una factura con requisitos fiscales y póliza de fianza para su aprobación.

QUINTA.- DE LAS GARANTİAS. Para garantizar la correcta inversión del anticipo, "EL CONTRATISTA" dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a partir de la fecha de recepción de la copia del Contrato o del acta de fallo de adjudicación, deberá presentar a "EL CONTRATANTE" Fianza por el cien por ciento ( $100 \%$ ) del importe del anticipo a favor de la Tesoreria Municipal del Ayuntamiento del Municipio de San Martín Texmelucan, otorgada por Institución de Fianza autorizada y aceptable para "EL CONTRATANTE".

La fianza otorgada para garantizar la correcta inversión del anticipo, se cancelara cuando "EL CONTRATISTA" haya amortizado el importe total del mismo, previa autorización escrita de "EL CONTRATANTE".

Para el correcto cumplimiento de los trabajos "EL CONTRATISTA" se obliga a presentar una garantía por el diez por ciento ( $10 \%$ ) del importe del contrato que asciende a la cantidad de $\$ 77,482.85$ (SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS $85 / 100$ M.N.), a favor de la Tesoreria Municipal del Ayuntamiento del Municipio de San Martin Texmelucan; otorgada por instituciones de fianza autorizada y aceptable para "EL CONTRATANTE", y será vigente hasta la fecha de la terminación de la obra para su cancelación se requerirá la autorización expresa por escrito de "EL CONTRATANTE" a la Institución de Fianzas correspondiente; fianza que se deberá presentar en un término de 15 (quince) dias hábiles después de la firma.

Del Contrato concluida la obra, no obstante su recepción formal, "EL CONTRATISTA" quedara obligado a responder de los defectos y vicios ocultos que resultaren de la misma, garantizado durante un plazo de doce meses posteriores a la terminación y entrega formal; por lo que el contratista deberá constituir Fianza a favor
de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento del Municipio de San Martín Texmelucan por el equivalente al diez por ciento (10\%) del monto total del ejercicio de la obra.

En el caso de rescisión del Contrato el saldo por amortizar se reintegrara a "EL CONTRATANTE" el plazo y términos que se señalen en el comunicado de rescisión; si no se cumple con lo establecido por este ordenamiento, deberá pagar "EL CONTRATISTA" gastos financieros.
"EL CONTRATISTA" deberá otorgar dichas garantias a favor de la Tesoreria Municipal en términos de lo que establecen los articulos 62, 63, 64, 65 y 66 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, fianzas que sólo podrán ser canceladas previa conformidad expresa y por escrito que emita "EL CONTRATANTE".

SEXTA.- DE LA FORMA DE PAGO. "LAS PARTES" convienen que el pago de la obra del presente Contrato, se realice mediante pagos parciales a cuenta del precio unitario convenido, mismo que estarán sujetos al porcentaje de avance de la obra conforme al programa de erogaciones mensuales de las partidas ponderadas y harán las veces del pago total o parcial según el caso. La formulación de pagos abarcara periodos de quince dias, los que serán presentados por "EL CONTRATISTA" a la residencia de supervisión dentro de los cuatro dias hábiles siguientes a la fecha de corte, para la elaboración de los mismos; cuando los pagos no sean presentados en el termino antes señalado se incorporaran al siguiente pago para que "EL CONTRATANTE" inicie su trámite de liquidación.

Una vez que "EL CONTRATANTE" apruebe los pagos este los entregará a la Tesoreria Municipal para efectos de liquidación de conformidad con los términos de financiamiento aludido en la Declaración 1.5 .
"EL CONTRATANTE" pagará a "EL CONTRATISTA" a través de la Tesorería Municipal, en el domicilio de ésta ubicado en Boulevard Xicoténcatl número 612, San Martin Texmelucan, Puebla, Código Postal 74000.

SÉPTIMA.- DEL REINTEGRO DE PAGOS RECIBIDOS EN EXCESO. En caso de que existan pagos en exceso que haya recibido "EL CONTRATISTA", éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme al procedimiento establecido en el articulo 65 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla.
En caso de negativa el cobro se realizará mediante el procedimiento de ejecución establecido para el cobro de adeudos de carácter fiscal en términos de la legislación fiscal correspondiente. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por dias naturales desde la fecha de pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL CONTRATANTE".

OCTAVA.- SUPERVISION DE LOS TRABAJOS. "EL CONTRATANTE" a través de los representantes que para tal efecto designe o de la empresa supervisora que contrate, tiene el derecho de supervisar en todo momento, los trabajos objeto del Contrato y dar a "EL CONTRATISTA" por escrito las instrucciones que estime pertinentes, relacionadas con su ejecución, en la forma convenida y con las modificaciones que en su caso ordene.

Es facultad de "EL CONTRATANTE" realizar la inspección de todas las instalaciones, materiales y equipo que vayan a usarse en la ejecución de los trabajos, en el sitio de éstos.

Contrato de Obra<br>Pública:<br>No. de Obra: Nombre de la Obra:<br>Localidad:<br>Periodo de Ejecución:<br>Monto Total:<br>DGOP-DOP-012-RAMO 33/15<br>15321<br>CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE COMEDOR EN ESCUELA PRIMARIA DOMINGO ARENAS CON CLAVE 21DPR0309Y<br>EL MORAL<br>DEL 08 DE OCTUBRE DE 2015 AL 21 DE DICIEMRE<br>DE 2015<br>\$ 774,828.50

En el caso de que las instalaciones, materiales y equipos que utilice "EL CONTRATISTA", presenten defectos o vicios ocultos, los gastos que generen con motivo de las inspecciones adicionales que realice "EL CONTRATANTE" a través de quien designe para tal efecto, serán por cuenta de "EL CONTRATISTA".

Por su parte, "EL CONTRATISTA" se obliga a tener en el lugar de los trabajos por todo el tiempo que dure la ejecución de los mismos, a un representante, el que deberá conocer el proyecto, las normas y las especificaciones y estar facultado para ejecutar los trabajos a que se refiere el presente Contrato. Las estimaciones de trabajo o liquidación que se formulen y en general para actuar a nombre y por cuenta de "EL CONTRATISTA" en todo lo referente al Contrato y sus Anexos.

NOVENA.- DE LA EXCLUSIVIDAD Y CONFIDENCIALIDAD. La información que se genere por la prestación de los servicios materia de este Contrato será propiedad única y exclusiva de "EL CONTRATANTE", por lo que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a guardar en todo momento secreto profesional. Toda información que le proporcione "EL CONTRATANTE" tendrá el carácter de confidencial, por lo que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" la mantendrá de forma segura y se abstendrá de reproducirla o hacer copias totales o parciales de la misma, incluyendo aquella información que no le sea proporcionada a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" directamente por "EL CONTRATANTE", pero de la cual tuviese conocimiento con motivo del desarrollo de sus actividades; esta obligación será a perpetuidad. Asimismo, se obliga a no difundir la información a terceros no involucrados en la prestación de los servicios o, en caso contrario, responderá de los daños y perjuicios que se le causen a "EL CONTRATANTE", a menos que dicha información haya sido difundida en forma oficial y sea del conocimiento público.

Por lo anterior, "EL CONTRATISTA" se obliga a guardar sigilo, discreción y abstenerse de dar a conocer, a cualquier persona fisica o moral cualquier información relacionada con los trabajos contratados, por lo que por ningún motivo podrá:
a) Disponer, usar, usufructuar, arrendar o celebrar Contrato alguno, independientemente de que se realice a titulo oneroso o gratuito, sobre los trabajos realizados por "EL CONTRATISTA".
b) Divulgar por medio de publicaciones, conferencias, informes o cualquier otra forma, el contenido de las bases de licitación, el catalogo de conceptos, los términos del presente Contrato o sus Anexos, los datos y resultados obtenidos de los trabajos objeto de este Instrumento, sin la autorizacion expresa y por escrito de "EL CONTRATANTE", reconociendo que dichos resultados son propiedad de ésta última.
c) Cualquier obra, trabajo, programa, estudio, informe, documento, etc., realizado por "EL/ CONTRATISTA", independientemente de su avance; derivado del presente trabajo es propiedad exclusiva de "EL CONTRATANTE", por lo que cualquier asunto relacionado con éstos se deberá dar a conocer y autorizar por "EL CONTRATANTE".
d) "EL CONTRATISTA", sus empleados, socios y representantes deberán proteger y mantener en secreto toda la información administrativa, contable, financiera, técnica, operacional, y de cualquier otra naturaleza que no se haya hecho del conocimiento público, y se compromete y obliga a no divulgarla por ningún medio o forma, ni a utilizar para fines distintos a los señalados en el presente Contrato, sin la autorización expresa y por escrito de "EL CONTRATANTE", pues dicha información es propiedad de este último.
DÉCIMA.- DE LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS. La recepción de los trabajos; ya sea parcial d total, se realizara previo aviso de terminaciones de los trabajos que "EL CONTRATISTA" comunique a "EL CONTRATANTE" conforme a lo previsto por la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma

H. Ayuntarnianto

Municipar Constitucional
San Martin Texmelucan Estado de Puebla

PRESIDENCIA MUNICIPAL.

Contrato de Obra
Pública:
No. de Obra:
Nombre de la Obra:

Localidad:
Periodo de Ejecución:
Monto Total: \$774,828.50
para el Estado de Puebla. Al efecto se levantará un acta de Entrega-Recepción de los trabajos en la que se detallarán el alcance de los mismos, los faltantes o trabajos mal ejecutados y que deberán ser corregidos por "EL CONTRATISTA" y los saldos y los finiquitos que se tengan que hacer a "EL CONTRATISTA".
"EL CONTRATISTA" será el único responsable de la recepción de los trabajos y deberá sujetarse a todos los ordenamientos de las autoridades competentes en materia de obra pública de construcción, seguridad y uso de la via pública, asi como a las disposiciones establecidas al efecto por "EL CONTRATANTE" las responsabilidades los daños y prejuicios que resulten por su inobservancia serán a cargo de "EL CONTRATISTA".

DÉCIMA PRIMERA.- REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA. "EL CONTRATISTA" se obliga a establecer anticipadamente a la iniciación de los trabajos, en el sitio de la realización de los mismos, un representante permanente como su superintendente de construcción, el cual deberá tener poder amplio y suficiente para tomar decisiones en todo lo relativo al cumplimiento de este Contrato, "EL CONTRATANTE" se reservará el derecho de su aceptación el cual podrá ejercer en cualquier tiempo. Lo anterior deberá quedar asentado en la apertura de la bitácora de la obra.

El superintendente de construcción designado por "EL CONTRATISTA", tendrá la obligación de conocer el Contrato, el proyecto y las especificaciones técnicas y deberá estar facultado para dirigir la ejecución de los trabajos a que se refiere este Instrumento, así como para aceptar u objetar los pagos de obra que se formulen y, en general para actuar a nombre de "EL CONTRATISTA", las facultades legales necesarias para el cumplimiento de este Contrato.

A su vez "EL CONTRATANTE" en cumplimiento a lo dispuesto por el articulo 76 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, designará a un Supervisor Residente de Obra, para tratar asuntos relacionados con los trabajos.

DÉCIMA SEGUNDA.- DE LAS RELACIONES LABORALES. "EL CONTRATISTA" reconoce que será el único obligado del pago y cumplimiento de todas las prestaciones de carácter laboral, individuales o colectivas y de seguridad social, que se originen con los trabajadores que directa o indirectamente le prestan sus servicios, ya sea por mano de obra, por transporte y acarreo de materiales o por cualquier otro tipo de servicio personal subordinado, y por lo mismo se obliga a acudir ante las autoridades, dependencias, tribunales administrativos o laborales y ante los organismos de seguridad social, para responder de las obligaciones contraidas ante las mismas o que se reclamen a través de ellas, obligándose a deslindar a "EL CONTRATANTE" de cualquiera de las responsabilidades u obligaciones que se pudieren generar ante dichas instancias.

En caso de incumplimiento de las obligaciones de la presente Cláusula por "EL CONTRATISTA", será causa de rescisión a juicio de "EL CONTRATANTE" y los gastos de cualquier naturaleza que se originen a éste por el incumplimiento señalado, pasarán a ser deducidas de los montos de las estimaciones y pagos que tenga a su favor "EL CONTRATISTA", o en su caso se hará efectiva la Fianza que ampara el cumplimiento del Contrato.

DÉCIMA TERCERA.- DE LA SUBCONTRATACIÓN. "EL CONTRATISTA" se obliga a no subcontratar ni ceder a terceras personas fisicas o morales sus derechos y obligaciones derivadas de este contrato, asi como los derechos de cobro sobre los bienes o trabajos ejecutados que ampara este Contrato sin previa aprobación expresa y por escrito de "EL CONTRATANTE", en los términos del articulo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla.

DÉCIMA CUARTA.- DE LAS RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA. "EL CONTRATISTA" se obliga a que los materiales y equipos que se utilicen en los trabajos objeto de la obra motivo del Contrato, cumplan con las normas de calidad establecidas en la Declaración II. 6 de declaraciones de este Contrato y a que la realización de todas y cada una de las partes de dicha obra se efectủen a satisfacción de "EL CONTRATANTE" asi como a responder por su cuenta y riesgo de los efectos y vicios ocultos de la misma y de los daños y prejuicios que por inobservancia y negligencia de su parte se lleguen a causar a "EL CONTRATANTE" o a terceros, en cuyo caso se hará efectiva la garantía otorgada por el cumplimiento del contrato, hasta por su monto total de la misma, igualmente se obliga a "EL CONTRATISTA" a no ceder a terceras personas físicas o morales sus derechos y obligaciones derivadas de este contrato y sus anexos asi como los derechos de cobro sobre los bienes y trabajos ejecutados que ampara este contrato sin previa aprobación expresa y por escrito de "EL CONTRATANTE" en los términos de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla.
"EL CONTRATISTA" será el único responsable de la ejecución de las obras cuando estas no se hayan realizado conforme a lo estipulado en el contrato o de acuerdo a las especificaciones aplicables para este tipo de obras y que por escrito "EL CONTRATANTE", ordenará su reparación o reposiciôn inmediata y serà por cuenta de "EL CONTRATISTA".
"EL CONTRATISTA" deberá sujetarse a las disposiciones de seguridad que "EL CONTRATANTE" tenga establecidos en el lugar de la obra asi como a los demás reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad y uso de la via pública. "EL CONTRATISTA" será responsable y a su cargo de los daños y perjuicios que cause a "EL CONTRATANTE" o a terceras personas con motivo de la ejecución de las obras por no ajustarse al contrato por la inobservancia de las Leyes aplicables. Los riesgos y conservación de las obras hasta el momento de su entrega definitiva a "EL CONTRATANTE" cuando aparezca desperfectos o vicios en la obra dentro del año siguiente a la fecha de recepción de la misma por "EL CONTRATANTE", "EL CONTRATISTA" reparará o repondrá inmediatamente y por su cuenta los mismos.

Los riesgos, la conservación y la limpieza de los trabajos hasta el momento de su entrega serán a cargo de "EL CONTRATISTA".

DÉCIMA QUINTA.- DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR INCUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA. "EL CONTRATANTE" tendrá la facultad de verificar si las obras objeto de este Contrato se están ejecutando por "EL CONTRATISTA" de acuerdo con el programa de la obra aprobado, para lo cual "EL CONTRATANTE" comparará periódicamente contra el programa el avance de la obra, asi de la comparación anterior, el avance es menor que lo que debió realizarse, "EL CONTRATANTE" procederá a penalizar con el uno por ciento (1\%) de la deficiencia de dichos importes por cada mes transcurrido, desde la fecha de incumplimiento del programa hasta la revisión.

Independientemente de la pena convencional señalada en el párrafo anterior, "EL CONTRATANTE" podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato o bien la rescisión del mismo.

En caso de que "EL CONTRATANTE" opte por la rescisión del Contrato, en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, cobrará y aplicará en su favorVa totalidad de la Fianza de cumplimiento.

## Contrato de Obra

Pública: DGOP-DOP-012-RAMO 33/15
No. de Obra:
Nombre de la Obra:

Localidad:
Periodo de Ejecución:
Monto Total: $\mathbf{\$ 7 7 4 , 8 2 8 . 5 0}$

DÉCIMA SEXTA.- DE LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO. "EL CONTRATANTE" podrá suspender temporalmente en todo o en parte la obra contratada, en cualquier momento, por causas justificadas o por razones de interés general $\sin$ que ello implique su terminación definitiva. El presente Contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión, para lo cual se estarà a lo dispuesto por el artículo 70 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla.

DÉCIMA SEPTIMA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO. "LAS PARTES" podrán dar por terminado de manera anticipada el presente Contrato cuando concurran causas de fuerza mayor o fortuitas, o bien razones de interés general que imposibiliten la continuación de las obras, debiéndose ajustar al procedimiento previsto en los articulos 70, 72 y aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla.

DÉCIMA OCTAVA.- DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. "EL CONTRATANTE" con fundamento en los artículos 71,72 y 73 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, asícomo el articulo 112 y 113 del Reglamento de la Ley en comento, podrá en cualquier momento rescindir administrativamente este Contrato por causas imputables a "EL CONTRATISTA", misma que operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial.

Son causas de rescisión del presente contrato por causa imputable a "EL CONTRATISTA", las siguientes:
a) No iniciar los trabajos objeto del contrato, sin causa justificada conforme a la Ley.
b) Si interrumpe injustificadamente la ejecución de los trabajos objeto del Contrato o se niega a reparar o reponer alguna parte de ellos, que hubiesen sido detectados como defectuosos por "EL. CONTRATANTE".
c) Si no ejecuta los trabajos de conformidad con lo estipulado en el Contrato o sin motivo justificado no acata las órdenes dadas por escrito por "EL CONTRATANTE", de conformidad con el programa de ejecución.
d) Si no da cumplimiento al programa de ejecución por falta de materiales, trabajadores o equipo de construcción a cargo de él y que a juicio de "EL CONTRATANTE", el atraso pueda dificultar la terminación satisfactoria de los trabajos en el plazo estipulado; asi como, cualquier otra causa que implique contravención a los términos del Contrato debiéndose levantar un acta donde se describan la forma y términos en que se ejecutó la obra, avances, materiales, entre otros.
e) Si "EL CONTRATISTA" es declarado en concurso mercantil en los términos de la Ley de Concursos Mercantiles.
f) Si subcontrata parte de los trabajos objeto del contrato, sin contar con la autorización por escrite de "EL CONTRATANTE".
g) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la autorización por escrito de "EL CONTRATANTE".
h) Si no da a "EL CONTRATANTE" asi como a las Dependencias que tengan facultad de intervenir, las facilidades y datos necesarios, para la inspección, vigilancia y supervisión de los materiales y trabajos.
i) Si durante el proceso de adjudicación o de ejecución o en la obtención de la calificación que se otorgue por parte de "EL CONTRATANTE", se demuestra que incurrió en irregularidades.
j) La contravención a las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla y demás disposiciones administrativas sobre la materia; asi como el incumplimiento de


H: Aywntiamiento Municipal Constitucional San Martin Texmelucan Estado de Puebla PRESIDENCIA MUNICIPAL

## Contrato de Obra Pública: <br> No. de Obra: Nombre de la Obra: <br> Localidad: <br> Periodo de Ejecución: <br> Monto Total: \$774,828.50 <br> DGOP-DOP-012-RAMO 33/15 <br> 15321 <br> CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE COMEDOR EN ESCUELA PRIMARIA DOMINGO ARENAS CON CLAVE 21DPR0309Y <br> EL MORAL <br> DEL 08 DE OCTUBRE DE 2015 AL 21 DE DICIEMRE DE 2015

cualquiera de las obligaciones de "EL CONTRATISTA" que se estipulan en el presente Contrato, da derecho a su rescisión inmediata sin responsabilidad para "EL CONTRATANTE", además de que se apliquen las penas convencionales conforme a lo establecido por este Contrato se le haga efectiva la garantia otorgada para el cumplimiento del mismo.
"EL CONTRATANTE", atendiendo a las caracteristicas, magnitud y complejidad de los trabajos, podrả establecer otras causas de rescisión.

DÉCIMA NOVENA.- DE LA LEGISLACION APLICABLE. "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente, para la ejecución de la obra objeto de este Contrato a toda y cada una de las Cláusulas que lo integran asi como los términos, lineamientos, procedimiento y requisitos que establece la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla y demás normas y disposiciones administrativas que les sean aplicables.

VIGÉSIMA.- DE OTRAS ESTIPULACIONES ESPECIFICAS. "EL CONTRATISTA" acepta que de los pagos que se le cubran se hagan las deducciones correspondientes a la parte proporcional otorgada como anticipo.

VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES. Para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, asi como para todo aquello que no esté expresamente estipulado, "LAS PARTES" se someten a la Jurisdicción y Competencia de los Tribunales del Distrito Judicial de Huejotzingo, Puebla; por lo tanto, "EL CONTRATISTA" renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio, presente o futuro o por cualquier otra causa.

Leido que fue el presente Contrato y enteradas "LAS PARTES" del valor, fuerza y alcances legales de su contenido lo ratifican y firman al calce y al margen de conformidad, en la Ciudad de San Martín Texmelucan,
Puebla a 08 DE OCTUBRE DE 2015 (OCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE). ixiccion Gevem de


ING. JOSÉ RAFAEX NÚNEZZ RAMIREZ PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
H. AYUNTAMIENTO DESANAMIARTIN TEXMELUCAN, PUE.


[^1]DIRECTOR GENERAL DE OBRAS, SERVIGIOS PÚBLICOS DIRECTOR GENERAL DE OBRAS, SERVIGIOS PÚBLICOS
DESAKROLLOURBANO, ECOLOGIA YMEDIO'AMBIENTE DESA ROLLO URBANO, ECOLOGIA YMEDIO AMBIENTE
H. AY UNTAMIENTO DE SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUE.


H Ayuntamiento Municipal Constitucional San Martin Texmelucan Estado de Puebla
PRESIDENCIA MUNICIPAL

## Contrato de Obra Pública: DGOP-DOP-012-RAMO 33/15 <br> No. de Obra: 15321 <br> Nombre de la Obra: CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE COMEDOR EN ESCUELA PRIMARIA DOMINGO ARENAS CON CLAVE 21DPR0309Y <br> Localidad: EL MORAL <br> Periodo de Ejecución: DEL 08 DE OCTUBRE DE 2015 AL 21 DE DICIEMRE DE 2015 <br> Monto Total: $\$ \mathbf{7 7 4}, \mathbf{8 2 8} .50$



Ubicación de la Obra: EL MORAL,
SAN MARTÍN TEXMELUCAN

## PRESIDENCIA MUNICIPAL

Convenio modificatorio al contrato de obra pública municipal No. DGOP-DOP-012-RAMO 33/15, de fecha $\underline{\mathbf{0 8}}$ DE OCTUBRE DE 2015, que constituyen el objeto del contrato de la obra denominada "CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE COMEDOR EN ESCUELA PRIMARIA DOMINGO ARENAS CON CLAVE 21DPRO309Y", en la localidad de EL MORAL, convenio que celebran por una parte el H. Ayuntamiento de San Martín Texmelucan, Puebla. Representado en este acto por el ING. JOSÉ RAFAEL NÚÑEZ RAMÍREZ, Presidente Municipal Constitucional, asistido por el ARQ. BENJAMÍN GARCíA NOÉ en su carácter de Director General de Obras, Servicios Públicos, Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente, a quien en lo sucesivo se le denominara "EL CONTRATANTE" y por la otra parte la empresa denominada "PROMOTORA Y CONSTRUCTORA FRAXA S.A. DE C.V.", representada en este acto por el C. FRANCISCO ALEJANDRO MAYORGA CARDENAS, en su carácter de ADMINISTRADOR UNICO, a quien en lo sucesivo se les denominara "EL CONTRATISTA", al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

## ANTECEDENTES

PRIMERA.- las partes declaran que el presente convenio modificatorio que se celebra en este acto, se deriva del contrato de obra pública municipal número No. DGOP-DOP-012-RAMO 33/15 de fecha 08 DE OCTUBRE DE 2015, y que tuvo por objeto la realización de la obra denominada "CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE COMEDOR EN ESCUELA PRIMARIA DOMINGO ARENAS CON CLAVE 21DPRO309Y".

SEGUNDA.- las partes manifiestan que es su deseo modificar lo referente a la cláusula SEGUNDA párrafo dos sobre el período de ejecución sobre dicha obra.

Enteradas las partes del contenido y alcance de los antecedentes, convienen de conformidad las siguientes.

## DECLARACIONES

## 1.-"El Contratante" declara:

1.1. Que, el ING. JOSÉ RAFAEL NÚÑEZ RAMÍREZ, acredita su personalidad jurídica, como Presidente Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento de San Martín Texmelucan, Puebla, tal y como se desprende de la Constancia de Mayoría de Elección de Miembros del Ayuntamiento número IEE-073-13, expedida por é Comité Municipal Electoral del Instituto Estatal Electoral del Estado de Puebla, de fecha 10 de Julio de 2013 ; encontrándose facultado para suscribir el presente Convenio conforme lo dispuesto por el artículo 91 fracciones III, XLVI y XLVII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Puebla, asi como con la autorización expresa del H. Cabildo para celebrar convenios y contratos, hecha en el punto 14 de la Primera Sesi申n Ordinaria de Cabildo de fecha 15 de Febrero de 2014.
1.2. Que, se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo el número MSM850101CP2.
1.3.-Que tiene establecido su domicilio para todos los efecto legales a que haya lugar sito en Boulevard Xicoténcatl número 612, San Martín Texmelucan, Puebla, Código Postal 74000 ., mismo que señala para los fines $y$ efectos legales de este convenio.
2.- "El Contratista" declara:


#### Abstract

2.1.- Que, es una Sociedad de nacionalidad mexicana, constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según se desprende del Instrumento 7734 (SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO) de fecha 25 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 2012, otorgada ante la fe del ABOGADO FRANCISCO JAVIER LARA MENDOZA, CORREDOR PUBLICO TITULAR DE LA CORREDURIA PUBLICA NUMERO UNO DEL ESTADO DE PUEBLA.


2.2.- Que tubo modificaciones en su acta constitutiva según se desprende del Instrumento Público Número No. 609 (SEISCIENTOS NUEVE) de fecha 15 DE FEBRERO DE 2015, otorgada ante la fe del LICENCIADO RUBEN ALEJANDRO LARA LIMON, TITULAR DE LA CORREDURIA PUBLICA NUMERO CUATRO EN LA PLAZA DEL ESTADO DE PUEBLA.
2.3.- Que tubo modificaciones en su acta constitutiva segủn se desprende del Instrumento Público Número No. $\mathbf{6 1 0}$ (SEISCIENTOS DIEZ) de fecha 04 DE MARZO DE 2015, otorgada ante la fe del LICENCIADO RUBEN ALEJANDRO LARA LIMON, TITULAR DE LA CORREDURIA PUBLICA NUMERO CUATRO EN LA PLAZA DEL ESTADO DE PUEBLA.
2.4.- Que mediante nacionalidad mexicana, constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según se desprende del Instrumento No. 8224 (OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTICUARO) de fecha 16 DE AGOSTO DE 2013, otorgada ante la fe del ABOGADO FRANCISCO JAVIER LARA MENDOZA, CORREDOR PUBLICO TITULAR DE LA CORREDURIA PUBLICA NUMERO UNO DEL ESTADO DE PUEBLA., lo anterior corresponde a la formalización de conferir Poder General a favor del C. C.FRANCISCO ALEJANDRO MAYORGA CARDENAS COMO ADMINISTRADOR UNICO.
2.5.- Que, dentro de su objeto social se encuentra entre otros: a) CONSTRUCTORA.- Construir, edificar, reparar, remodelar y restaurar toda clase de inmuebles incluyendo caminos, carreteras y puentes, tanto en la zona rural como en la zona urbana, ya sea para sí o para terceras personas físicas o morales, ya sea en el ámbito federal, estatal y municipal. Ejecutar toda clase de obras por contrato, por administración o por cuenta propia, bien sea para su venta o arrendamiento de particulares o de los gobiernos federal, estatales y municipales; Tal y como se desprende en la Clausula Quinta de su escritura constitutiva, Instrumento Público Número No. 610 (SEISCIENTOS DIEZ) de fecha 04 DE MARZO DE 2015, otorgada ante la fe del LICENCIADO RUBEN ALEJANDRO LARA LIMON, TITULAR DE LA CORREDURIA PUBLICA NUMERO CUATRO EN LA PLAZA DEL ESTADO DE PUEBLA.
2.6.- Que, cuenta con la solvencia económica, financiera, condiciones legales y técnica profesional, conforme a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, para cumplir con el objeto del presepte Contrato.
2.7.- Que, conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Obra Pública y servicios relacionadas con la misma para el Estado de Puebla; el documento donde se consigna el precio unitario del Servicio Relacionado don lon Misma; los proyectos arquitectónicos y de ingenieria; las normas de calidad de los materiales y equipos de instalaciofr permanente para este tipo de Servicio; especificaciones de construcción aplicable para este tipo de obra; normas de servicios técnicos vigentes; catalogo de partidas de trabajo e importes parciales y el total de la proposición; de lós conceptos de trabajo; relación de los materiales y equipos de instalación permanente que en su caso proporcione el contratante y su programa de utilización; programa de ejecución de los trabajos detallados por partida, consignado por periodos las cantidades por ejecutar e importes correspondientes; programa de utilización de la maquinaria y equipo de contracción; anexos que debidamente firmados por las partes, integran el presente contrato, asi como, las demás normas que regulan la ejecución de los trabajos.
2.8-- Que, previamente a la suscripción del presente Contrato inspeccionó debidamente el sitio de lds trábajos objelo de este Contrato, para ofrecer su oferta en el concurso No. SM-DGOP-DOP-012-RAMO33/15 de a que se derive la adjudicación del presente Contrato y en la que tomó en consideración todos los factores que intervienen en uu


## Nombre de la Obra: "CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE

 COMEDOR EN ESCUELA PRIMARIA DOMINGO ARENAS CONMunicipal Constitucional San Martin Texmelucan Estado de Puebla
PRESIDENCIA MUNICIPAL

## CLAVE 21DPR0309Y" de la Obra: EL MORAL, <br> Ubicación de la Obra: EL MORAL, SAN MARTÍN TEXMELUCAN


#### Abstract

ejecución, que en forma enunciativa más no limitativa son los siguientes: condiciones climatológicas, hidrológicas, orográficas, flora, fauna, vias de comunicación o de acceso existentes en la zona en que se ejecutará el Servicio Relacionado con la misma, asi como los elementos naturales y condiciones fisicas propias del lugar.


2.9.- Que, bajo protesta de decir verdad, no se encuentra en alguno de los supuestos que le impida suscribir el presente Contrato, previstos en el artículo 55 de la Ley de Obra Pública y servicios relacionadas con la misma para el Estado de Puebla.
2.10.- Que, se encuentra inscrito en el Padrón de Contratistas del Municipio de San Martín Texmelucan, bajo el número PCMSMT-114/15-16, mismo que se encuentra vigente hasta el dia 31 de Mayo de 2016.
2.11.- Que, se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo el número CME1206251X8.
2.12.- Que, señala como su domicilio para los efectos del presente Contrato el ubicado en CALLE 16 SUR 3706 - B FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL PUEBLA, PUEBLA, PUE., C.P. 72530.

## 3.- Ambas partes declaran:

Que enteradas del contenido y alcance de los antecedentes y declaraciones anteriores pactan las siguientes:

## CLÁUSULAS

Primera.- Objeto.- Las partes reconocen los derechos y obligaciones contraidas en el contrato de obra pública municipal número No DGOP-DOP-012-RAMO 33/15, de fecha 08 DE OCTUBRE DE 2015, y "El Contratista" se obliga a continuar cumpliéndolo en todos sus términos y en las mismas condiciones establecidas en el mismo con excepción de lo siguiente:
a) Con fundamento ART. 69 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para é Estado de Puebla, las partes convienen en que el contrato precisado, se modifica en la cláusula SEGUNDA párrafo dos sobre el período de ejecución, quedando intocadas todas las demás conforme a lo siguiente:
"LAS PARTES" establecen como plazo de ejecución de los trabajos del 08 DE OCTUBRE DE 2015 al 08 DE ENERO DE 2016.

Cuarta.-Las partes convienen que el presente convenio modificatorio y sus anexos son parte integrante del contrato de obra pública municipal número No. DGOP-DOP-012-RAMO 33/15, de fecha 08 DE OCTUBRE DE 2015.

Quinta.- Subsistencia de Cláusulas.- Ambas partes aceptan que con excepción de la(s) cláusula(s) que expresamente se estipulan en este Convenio, rigen todas y cada una de las establecidas en "El Contrato". Por lo que el presente acuerdo no podrá entenderse como novación a los términosyy condiciones de "El Contrato".

## PRESIDENCIA MUNICIPAL

Sexta.- Conformidad y Aceptación.- Las partes convienen que están de acuerdo con el alcance y contenido de todos y cada uno de los antecedentes, declaraciones y cláusulas señalados en este instrumento jurídico y que no existe error, dolo, violencia o cualquier otro vicio del consentimiento.

Séptima.- Jurisdicción.- El presente Convenio será regido e interpretado de conformidad con la legislación aplicable en la materia, las partes acuerdan someterse a la jurisdicción del Distrito Judicial de Huejotzingo, Puebla, renunciando expresa e irrevocablemente a cualquier otra jurisdicción que en razón de sus domicilios presentes y/o futuros, o que por cualquier otra razón, pudiera corresponderles.

Previa lectura y con pleno conocimiento del alcance legal del contenido del presente Convenio Modificatorio, las partes lo suscriben, por común acuerdo en el municipio de San Martín Texmelucan a 07 DE DICIEMBRE DE 2015.
$\qquad$


ING. JOSÉ RAFAEL NÛN̄EZ RÅMİREZ PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
H. AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PUE.
"El Contratante"

SERVICIOS MUNICIPALES, ECOJOGIA Y MERIO AMBIENTE H. AYUNTAMIENTO DE SANTMARTIN TEXMELUCAN, PUE.

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN. PUE.

## PRESIDENCIA MUNICIPAL

Convenio modificatorio al contrato de obra pública municipal No. DGOP-DOP-012-RAMO 33/15, de fecha $\underline{\mathbf{0 8}}$ DE OCTUBRE DE 2015, que constituyen el objeto del contrato de la obra denominada "CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE COMEDOR EN ESCUELA PRIMARIA DOMINGO ARENAS CON CLAVE 21DPR0309Y", en la localidad de EL MORAL, convenio que celebran por una parte el H. Ayuntamiento de San Martín Texmelucan, Puebla. Representado en este acto por el ING. JOSÉ RAFAEL NÚÑEZ RAMÍREZ, Presidente Municipal Constitucional, asistido por el ARQ. BENJAMÍN GARCÍA NOÉ en su carácter de Director General de Obras, Servicios Públicos, Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente, a quien en lo sucesivo se le denominara "EL CONTRATANTE" y por la otra parte la empresa denominada "PROMOTORA Y CONSTRUCTORA FRAXA S.A. DE C.V." representada en este acto por el C. FRANCISCO ALEJANDRO MAYORGA CARDENAS, en su carácter de ADMINISTRADOR UNICO, a quien en lo sucesivo se les denominara "EL CONTRATISTA", al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

## ANTECEDENTES

PRIMERA.- las partes declaran que el presente convenio modificatorio que se celebra en este acto, se deriva del contrato de obra pública municipal número No. DGOP-DOP-012-RAMO 33/15 de fecha 08 DE OCTUBRE DE 2015, y que tuvo por objeto la realización de la obra denominada "CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE COMEDOR EN ESCUELA PRIMARIA DOMINGO ARENAS CON CLAVE 21DPR0309Y".

SEGUNDA.- las partes manifiestan que es su deseo modificar lo referente a la cláusula SEGUNDA párrafo dos sobre el período de ejecución sobre dicha obra.

Enteradas las partes del contenido y alcance de los antecedentes, convienen de conformidad las siguientes.

## DECLARACIONES

1.-"El Contratante" declara:
1.1. Que, el ing. José rafael núÑez ramírez, acredita su personalidad jurídica, como Presidente Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento de San Martín Texmelucan, Puebla, tal y como se desprende de la Constancia de Mayoría de Elección de Miembros del Ayuntamiento número IEE-073-13, expedida por el Comité Municipal Electoral del Instituto Estatal Electoral del Estado de Puebla, de fecha 10 de Julio de 2013; encontrándose facultado para suscribir el presente Convenio conforme lo dispuesto por el artículo \$1 fracciones III, XLVI y XLVII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Puebla, asi como con la autorización expresa del H. Cabildo para celebrar convenios y contratos, hecha en el punto 14 de la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 15 de Febrero de 2014.
1.2. Que, se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo el número MSM850101CP2.
1.3.-Que tiene establecido su domicilio para todos los efecto legales a que haya lugar sito en Boulevard Xicoténcatl número 612, San Martín Texmelucan, Puebla, Código Postal 74000., mismo que señala para los fines y efectos legales de este convenio.
2.- "El Contratista" declara:

2.1.- Que, es una Sociedad de nacionalidad mexicana, constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según se desprende del Instrumento 7734 (SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO) de fecha 25 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 2012, otorgada ante la fe del ABOGADO FRANCISCO JAVIER LARA MENDOZA, CORREDOR PUBLICO TITULAR DE LA CORREDURIA PUBLICA NUMERO UNO DEL ESTADO DE PUEBLA.
2.2.- Que tubo modificaciones en su acta constitutiva según se desprende del Instrumento Público Número No. 609 (SEISCIENTOS NUEVE) de fecha 15 DE FEBRERO DE 2015, otorgada ante la fe del LICENCIADO RUBEN ALEJANDRO LARA LIMON, TITULAR DE LA CORREDURIA PUBLICA NUMERO CUATRO EN LA PLAZA DEL ESTADO DE PUEBLA.
2.3.- Que tubo modificaciones en su acta constitutiva según se desprende del Instrumento Público Número No. 610 (SEISCIENTOS DIEZ) de fecha 04 DE MARZO DE 2015, otorgada ante la fe del LICENCIADO RUBEN ALEJANDRO LARA LIMON, TITULAR DE LA CORREDURIA PUBLICA NUMERO CUATRO EN LA PLAZA DEL ESTADO DE PUEBLA.
2.4.- Que mediante nacionalidad mexicana, constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según se desprende del Instrumento No. $\mathbf{8 2 2 4}$ (OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTICUARO) de fecha 16 DE AGOSTO DE 2013, otorgada ante la fe del ABOGADO FRANCISCO JAVIER LARA MENDOZA, CORREDOR PUBLICO TITULAR DE LA CORREDURIA PUBLICA NUMERO UNO DEL ESTADO DE PUEBLA., lo anterior corresponde a la formalización de conferir Poder General a favor del C. C.FRANCISCO ALEJANDRO MAYORGA CARDENAS COMO ADMINISTRADOR UNICO.
2.5.- Que, dentro de su objeto social se encuentra entre otros: a) CONSTRUCTORA.- Construir, edificar, reparar, remodelar y restaurar toda clase de inmuebles incluyendo caminos, carreteras y puentes, tanto en la zona rural como en la zona urbana, ya sea para sí o para terceras personas físicas o morales, ya sea en el ámbito federal, estatal y municipal. Ejecutar toda clase de obras por contrato, por administración o por cuenta propia, bien sea para su venta o arrendamiento de particulares o de los gobiernos federal, estatales y municipales; Tal y como se desprende en la Clausula Quinta de su escritura constitutiva, Instrumento Público Número No. 610 (SEISCIENTOS DIEZ) de fecha 04 DE MARZO DE 2015, otorgada ante la fe del LICENCIADO RUBEN ALEJANDRO LARA LIMON, TITULAR DE LA CORREDURIA PUBLICA NUMERO CUATRO EN LA PLAZA DEL ESTADO DE PUEBLA.
2.6.- Que, cuenta con la solvencia económica, financiera, condiciones legales y técnica profesional, conforme a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, para cumplir con el objeto del presente Contrato.
2.7.- Que, conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Obra Pública y servicios relacionadas con la misma para el Estado de Puebla; el documento donde se consigna el precio unitario del Servicio Relacionado con la Misma; los proyectos arquitectónicos y de ingenieria; las normas de calidad de los materiales y equipos de instalación permanente para este tipo de Servicio; especificaciones de construcción aplicable para este tipo de obra; normas de servicios técnicos vigentes; catalogo de partidas de trabajo e importes parciales y el total de la proposición; de los conceptos de trabajo; relación de los materiales y equipos de instalación permanente que en su caso proporcione el contratante y su programa de utilización; programa de ejecución de los trabajos detallados por partida, consignado plor periodos las cantidades por ejecutar e importes correspondientes; programa de utilización de la maquinaria y equipp decontracción; anexos que debidamente firmados por las partes, integran el presente contrato, asi como, las demss normas que regulan la ejecución de los trabajos.
2.8.- Que, previamente a la suscripción del presente Contrato inspeccionó debidamente el sitio de los trabajos obleto de este Contrato, para ofrecer su oferta en el concurso No. SM-DGOP-DOP-012-RAMO33/15 de la que se derva la adjudicación del presente Contrato y en la que tomó en consideración todos los factores que intervienen el su

## PRESIDENCIA MUNICIPAL

ejecución, que en forma enunciativa más no limitativa son los siguientes: condiciones climatológicas, hidrológicas, orográficas, flora, fauna, vías de comunicación o de acceso existentes en la zona en que se ejecutará el Servicio Relacionado con la misma, asi como los elementos naturales y condiciones fisicas propias del lugar.
2.9.- Que, bajo protesta de decir verdad, no se encuentra en alguno de los supuestos que le impida suscribir el presente Contrato, previstos en el articulo 55 de la Ley de Obra Pública y servicios relacionadas con la misma para el Estado de Puebla.
2.10.- Que, se encuentra inscrito en el Padrón de Contratistas del Municipio de San Martín Texmelucan, bajo el número PCMSMT-114/15-16, mismo que se encuentra vigente hasta el dia 31 de Mayo de 2016.
2.11.- Que, se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo el número CME1206251X8.
2.12.- Que, señala como su domicilio para los efectos del presente Contrato el ubicado en CALLE 16 SUR 3706 - B FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL PUEBLA, PUEBLA, PUE., C.P. 72530.

## 3.- Ambas partes declaran:

Que enteradas del contenido y alcance de los antecedentes y declaraciones anteriores pactan las siguientes:

## CLÁUSULAS

Primera.- Objeto.- Las partes reconocen los derechos y obligaciones contraídas en el contrato de obra pública municipal número No DGOP-DOP-012-RAMO 33/15, de fecha 08 DE OCTUBRE DE 2015, y "El Contratista" se obliga a continuar cumpliéndolo en todos sus términos y en las mismas condiciones establecidas en el mismo con excepción de lo siguiente:
a) Con fundamento ART. 69 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, las partes convienen en que el contrato precisado, se modifica en la cláusula SEGUNDA párrafo dos sobre el período de ejecución, quedando intocadas todas las demás conforme a lo siguiente:
"LAS PARTES" establecen como plazo de ejecución de los trabajos del 08 DE OCTUBRE DE 2015 al 08 .DE ENERO DE 2016.

Cuarta.-Las partes convienen que el presente convenio modificatorio y sus anexos son parte integrante del contrato de obra pública municipal número No. DGOP-DOP-012-RAMO 33/15, de fecha 08 DE OCTUBRE DE 2015.

Quinta.- Subsistencia de Cláusulas.- Ambas partes aceptan que con excepción de la(s) cláusula(st que expresamente se estipulan en este Convenio, rigen todas y cada una de las establecidas en "El Contrato". Por lo que el presente acuerdo no podrá entenderse como novaciò a los términos y condiciones de "El Contrato".

Ubicación de la Obra: EL MORAL, SAN MARTÍN TEXMELUCAN

## PRESIDENCIA MUNICIPAL

Sexta.- Conformidad y Aceptación.- Las partes convienen que están de acuerdo con el alcance y contenido de todos y cada uno de los antecedentes, declaraciones y cláusulas señalados en este instrumento jurídico y que no existe error, dolo, violencia o cualquier otro vicio del consentimiento.

Séptima.- Jurisdicción.- El presente Convenio será regido e interpretado de conformidad con la legislación aplicable en la materia, las partes acuerdan someterse a la jurisdicción del Distrito Judicial de Huejotzingo, Puebla, renunciando expresa e irrevocablemente a cualquier otra jurisdicción que en razón de sus domicilios presentes y/o futuros, o que por cualquier otra razón, pudiera corresponderles.

Previa lectura y con pleno conocimiento del alcance legal del contenido del presente Convenio Modificatorio, las partes lo suscriben, por común acuerdo en el municipio de San Martín Texmelucan a 07 DE DICIEMBRE DE 2015.

# ING. JOSÉ RAFAEL NUNEEZ RAMÍREZ <br> PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL <br> h. AYuNTAMIENTO DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PUE. 

ARQ. BENJAMÍÍ GARCÍA NOÉ SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO, obras públicas,
SERVICIOS MUNICIPALES, ECOLOGİAY Y MEDIO AMBIENTE H. AYUNTAMIENTO DE SAN MÁRTIN TEXMELUCAN, PUE.


## REPORTE FOTOGRAFICO

Descripción: CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE COMEDOR EN ESCUELA PRIMARIA DOMINGO ARENAS CON CLAVE 21DPROSOSY

Municipio: SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUE.
Localidad: EL MORAL
Localidad: EL. MO
No. De Obra: 16321
No. De Contrato DGOP-DOP-012-RAMO 33/15
$774,828.50$
Periodo de Contrato: DEL 08 DE OCTUBRE DE 2015 AL 21 DE DICIEMBRE DE 2015

NUMERO DE ESTMACION


## REPORTE FOTOGRAFICO

Descripción CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE COMEOOR EN ESCUELA PRIMARIA DOMINGO ARENAS CON CLAVE 21DPROSOgY
Municipio: SAN MARTiN TEXMELUCAN, PUE.
Localidad: EL MORAL
No. De Obra: 15321
No. De Conitrato DGOP-DOP-012-RAMO 3315
Monto De Contrato

Fondo: FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCLAL MUNICIPAL (FISM) 2015


## REPORTE FOTOGRAFICO

Descripción: CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE COMEDOR EN ESCUELA PRIMARIA DOMINGO ARENAS CON CLAVE 21DPROSOgY
Municipio: SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUE.
NUMERO DE ESTMACION
Localidad: EL MORAL
No. De Obra. 15321
Monto De Contrato 5 774,828.50
No. De Contrato DGOP-OOP-012-RAMO 33/15
Periodo de Contrato: DEL 08 DE OCTUBRE DE 2015 AL 21 DE DICIEMBRE DE 2015
Periodo de antimación: DEL oA DE OCTUBRE DE 2015 AL O4 DE DICIEMBRE DE 2015
mormintorkats
Fondo: FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNECIPAL (RISM) 2015


## REPORTE FOTOGRAFICO

Descripción: CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE COMEDOR EN ESCUELA PRIMARIA DOMINGO ARENAS CON CLAVE 2IDPROSOSY
Municipio: SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUE
Localidad: EL MORAL
No. De Obra: 15321
No. De Contrato DGOP-DOP-012-RAMO 33/15
$774,828.50$
Perriodo de Contrato: DEL 08 DE OCTUBRE DE 2015 AL 21 DE DICIEMBRE DE 2015
Periodo de astimacion: DEL OB DE OCTUBRE DE 2015 AL. O4 DE DICIEMBRE DE 2015
GOMATRTMAAA
Fondo: FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM) 2015



[^0]:    "EL CONTRATISTA" se obliga a presentar en forma anticipada a la iniciación de los trabajos, para el visto bueno de "EL CONTRATANTE" el curriculum del representante de "EL CONTRATISTA", el que deberá contar con experiencia, conocimiento suficiente y tener el más amplio poder para tomar decisiones, en el sitio de realizaciốn de la misma y deberá contar con Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones. "EL CONTRATANTE" se reserva el derecho de aceptación o requerimiento de sustitución del representante de "EL CONTRATISTA", derecho que podrá ejercer en cualquier tiempo. De igual forma, "EL CONTRATISTA" se obliga a solicitar la autorización de "LA CONTRATANTE" en el supuesto de que se llegare a reemplazar, modificar o disminuir el personal clave asignado a la ejecución de los trabajos.

[^1]:    al

